



Firmado digitalmente por:  
 GALINDO VIVANCO Marcelino  
 FAU 20131370998 soft  
 Motivo: Por encargo  
 Fecha: 02/10/2023 11:20:52-0500

**Compromiso de gestión EI-01:**

<b>FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES</b>	<b>Área Responsable del Procesamiento de la Información:</b>
	Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS.
	<b>Área Responsable Técnico:</b>
	Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB) del MINEDU.



**1. Nombre del Compromiso de Gestión**

Código	EI-01	Implementación adecuada del Modelo de Servicio Educativo (MSE) de Educación Intercultural Bilingüe (EIB).
--------	-------	---

**Datos identificación del Indicador**

Código	EI-01.02	<b>Nombre del Indicador</b>
		Porcentaje de plazas docentes orgánicas, eventuales y por horas de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de IE de nivel secundaria del MSE de EIB que son adjudicadas al 31 de marzo del 2023, cumplen el perfil establecido y son registradas por las DRE/GRE y UGEL en el Sistema NEXUS.



**Ámbito de control:** Actividad

**Definición del indicador**

El indicador busca medir el porcentaje de plazas docentes orgánicas, eventuales y por horas de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de las IE de nivel secundaria del MSE de EIB que son adjudicadas al 31/03/2023, cumplen el perfil establecido<sup>1</sup> y son registrados por la DRE/GRE y UGEL en el Sistema NEXUS.

En específico, para el cumplimiento del perfil se considera contar con el título, la especialidad de Educación y el dominio de las lenguas originarias. Asimismo, para el cálculo se consideran a las especialidades de comunicación en las asignaturas de Comunicación en lengua materna (originaria o castellano) y Comunicación en segunda lengua (originaria o castellano), según corresponda. Asimismo, en la especialidad de ciencias sociales, debido a que estas requieren el conocimiento en lenguas originarias, de acuerdo con lo señalado en el Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU y modificado mediante Decreto Supremo N° 001-2022-MINEDU, o la normativa vigente, para la adecuada implementación del MSE EIB.

Para asegurar la calidad docente y la adecuada implementación del MSE de EIB, se considera un aspecto clave el verificar que las contrataciones de las y los docentes de las especialidades en mención cuenten con el manejo de las lenguas originarias en los niveles requeridos y de acuerdo con su ámbito. En ese sentido, las y los postulantes para postular o adjudicarse una vacante de una IE del MSE de EIB, deben contar además con dos requisitos: i) dominio (oral y escrito) de la lengua originaria de los educandos y conocer la cultura local y, ii) estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú (RNDBLO).

Mediante este indicador se busca promover que las Unidad Ejecutoras (UE), a través de sus comités de contratación y sus áreas de personal, realicen oportunamente los procesos de convocatoria, selección y adjudicación de plazas para docentes de nivel secundaria del MSE EIB, con la finalidad de contar con la mayor cantidad de plazas adjudicadas para el Buen Retorno del Año Educativo (BRAE) 2023.

**Objetivo:**  
 Consiste en adjudicar las plazas docentes de las especialidades de comunicación y ciencias sociales del MSE EIB de nivel secundaria para la contratación docente de manera oportuna con miras a dar inicio al servicio educativo en el marco del buen inicio del año escolar 2023, y fomentar la adecuada implementación del MSE de EIB en las IE del nivel secundaria, según sus formas de

atención, por medio de la contratación oportuna de docentes que cuenten con las competencias necesarias para este modelo de servicio.

**Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño**

**Indicador EI-01.02**

Estructura		Proceso		Resultado	X	Impacto		
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía		

**2. Relevancia del Indicador**

**Valor del indicador: Año 2022: 55.3%**

**Justificación**

La UNESCO (2006) señala que, en la provisión de los servicios de educación básica en poblaciones cuya lengua materna es una lengua originaria, la enseñanza simultánea en la lengua oficial del país y en la lengua materna de las niñas, niños y adolescentes contribuye a la obtención de mejores resultados escolares y estimula su desarrollo cognitivo y su capacidad de aprendizaje. En ese contexto, en nuestro país, la EIB tiene por finalidad permitir que los miembros de los pueblos originarios realicen sus aprendizajes a partir de sus referentes culturales y lingüísticas. Asimismo, que accedan a otros códigos culturales de uso nacional e internacional, así como al manejo de una o más lenguas de comunicación más amplia como el castellano y el inglés.

En ese sentido, el MINEDU (2011), por medio del Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (PLANEIB), ha establecido como objetivo garantizar aprendizajes pertinentes y de calidad a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores de todo el Perú, pertenecientes a los pueblos indígenas u originarios que contribuyan a la formación de ciudadanos y ciudadanas protagonistas y en la construcción de un proyecto colectivo de sociedad inclusiva, democrática y plural con igualdad de género.

En consecuencia, el MINEDU ha diseñado, elaborado y consensuado para todos los niveles educativos el modelo de servicios educativo denominado Educación Intercultural Bilingüe (EIB), en aras de garantizar el derecho fundamental de niños, niñas y adolescentes a recibir una educación cultural y lingüística pertinente a su realidad. Por tal motivo, de manera paulatina, se está implementando en el nivel secundario; por ello, en el presente proceso de contratación docente, únicamente se está requiriendo la contratación para las áreas curriculares de Comunicación en lengua materna (originaria o castellano) y Comunicación en segunda lengua (originaria o castellano) en base a la normativa vigente.

Para implementar lo antes señalado se requiere de docentes con las competencias para poder brindar el servicio en la lengua originaria, ya que estos acompañan y orientan al estudiante para su desarrollo personal y, consecuentemente, para su buen desempeño académico; y priorizan el aprendizaje para el logro de capacidades del estudiante. En ese sentido, el trabajo que se haga para contar con docentes idóneos es clave para el cumplimiento de los resultados finales de empleabilidad y generación de conocimiento.

El primer paso de este trabajo es la selección docente, que abarca desde identificar las necesidades de personal, y elaborar perfiles y formular el requerimiento. Para ello, la universidad define claramente los mecanismos e instrumentos apropiados para favorecer el ingreso oportuno de profesionales preparados para conducir el proceso de enseñanza aprendizaje. Un siguiente paso importante es el fortalecer las capacidades de los docentes que les permita profundizar o actualizar en sus estrategias y herramientas de formación, y fortalecer sus competencias profesionales sobre la materia. Es clave la formación continua para impulsar la mejora y la innovación de la docencia

Desde la aprobación del Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (MSEIB), mediante la RM N° 519-2018-MINEDU, se da inicio con la implementación oficial de la secundaria EIB, que da la pertinencia cultural y lingüística al Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB).

Su implementación a nivel de resultado consiste en conseguir que los niños, niñas y adolescentes que tienen como lengua materna una de las 48 lenguas originarias, logren mantener el dominio de su lengua a lo largo de su trayectoria educativa y de forma posterior a lo largo de su vida. En ese sentido, conocer los niveles de dominio de lengua originaria por parte de los estudiantes que

reciben la educación mediante el MSEIB, permite establecer estrategias pedagógicas a nivel del docente, de la IE de EIB y de las Instancias de Gestión de Descentralizadas (IGED), para incrementar la eficacia del servicio.

### Limitaciones y supuestos empleados

#### Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo

- El cálculo del indicador es a nivel regional (DRE/GRE).

#### Para el denominador:

- El cálculo del indicador es a nivel regional (DRE/GRE), por lo que se considerará las plazas vacantes consignadas en el NEXUS en estado “vigentes” de acuerdo a lo señalado en la Norma Técnica que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del Contrato de Servicio Docente en educación básica, habilitadas para la contratación de docentes de nivel secundaria EIB, reportadas hasta el 31/01/2023, de acuerdo a la normativa vigente para la contratación 2023. Asimismo, se añadirán las plazas de “bolsa (cuadro) de horas” que se encuentra habilitadas hasta el 31/03/2023.
- Se considerará solo los códigos modulares del Registro Nacional de Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe (RNIIEE EIB), aprobado mediante RVM N° 185-2019-MINEDU) o su actualización hasta diciembre del 2022, de las formas de atención: (i) EIB de fortalecimiento cultural y lingüístico, (ii) EIB de revitalización cultural y lingüístico y (iii) EIB en ámbitos urbanos.

#### Para el numerador:

- Se considera que la plaza vacante (orgánica, eventual y por horas) para contrato docente del MSE EIB nivel secundaria cumplió con el indicador cuando las plazas que tengan la condición de “contratada” y que hayan sido registradas en el Sistema NEXUS (o el que haga sus veces) hasta el 31/03/2023.
- La base de datos se analizará de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de plaza [TIPOPLAZA]	Subtipo de plaza [SUBTIPOPLA]	Detalle
0	1	Orgánica
1	2	Bolsa (cuadro) de horas
1	C	Eventual

- Las plazas del NEXUS que forman parte de la medición son aquellas vinculadas a las áreas (especialidades) de Comunicación y Ciencias Sociales que se brindan en el nivel secundario del MSE EIB, sobre las cuales se mantienen únicamente los registros de plazas docentes que tengan registrada una (1) o más horas en al menos una de las siguientes especialidades, identificadas por sus respectivos códigos:
  - o Comunicación en lengua materna (lengua originaria) (E502)
  - o Comunicación en segunda lengua (castellano) (E504)
  - o Comunicación en lengua materna (castellano) (E505)
  - o Comunicación en segunda lengua (lengua originaria) (E506)
  - o Comunicación en lengua materna (E507)
  - o Comunicación en segunda lengua (E508)
  - o Ciencias sociales (E022)
  - o Ciencias sociales-JEC (J005)
- Perfil se refiere a los requisitos que deben cumplir los docentes postulantes a las plazas vacantes para lograr ser contratados, que son los siguientes:
  - o Estudios: Poseer estudios ‘pedagógicos’ de ‘nivel superior’ (universitaria o no universitaria) y con grado de ‘titulado’, según lo registrado en el Sistema NEXUS.
  - o Dominio de lengua: i) dominio (oral y escrito) de la lengua originaria de los educandos (de acuerdo a la caracterización de lengua originaria registrada en el

RNIIIEE EIB a nivel de código modular), de acuerdo a lo establecido en el Cuadro N° 1 del DS-015-2020-MINEDU o la normativa vigente y, ii) estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú (RNDBLO) con corte al 31/12/2022.

**Otras consideraciones**

- La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINEDU, en coordinación con los sectores involucrados.
- La actualización de la Ficha técnica se realizará por modificaciones normativas o por situaciones de emergencia, en coordinación con los sectores involucrados.

**Acciones a implementar por el Gobierno Regional**

Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE), deben realizar las acciones necesarias para promover la publicación oportuna de la convocatoria, ya que es la encargada de aprobar y publicar la convocatoria del proceso de contratación docente en su ámbito de jurisdicción, los mismos que deben contener la siguiente información:

- Publicación de plazas u horas para complementar el plan de estudios
- Fecha de presentación del expediente
- Fecha de revisión de expedientes
- Publicación de resultados preliminares
- Presentación y absolución de reclamos
- Publicación final de resultados
- Fecha de adjudicación de la plaza

En ese sentido, a través de este compromiso de gestión, se buscar fomentar que las DRE/GRE y UGEL realicen de manera oportuna la aprobación de las convocatorias y cronogramas de los procesos de Concurso Público de Contrato Docente (CPCD), la difusión de las convocatorias con antelación al inicio del cronograma del CPCD, el registro de plazas adjudicadas en el Sistema NEXUS y la emisión de la resolución que aprueba el contrato.

**Condición previa:**

- No existe

**Para la verificación se considerarán los siguientes criterios:**

**3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador**

**Método de cálculo del indicador**

**Indicador**

Número de plazas docentes del denominador que son adjudicadas al 31 de marzo del 2023, que cumplen el perfil establecido y son registradas por las DRE/GRE y UGEL en el Sistema NEXUS.

**x 100**

Número total de plazas docentes orgánicas, eventuales y por horas de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de IE de nivel secundaria del MSE de EIB en el 2023.

**Numerador:**

Número de plazas docentes del denominador que son adjudicadas al 31 de marzo del 2023, que cumplen el perfil establecido y son registradas por las DRE/GRE y UGEL en el Sistema NEXUS.

**Denominador:**

Número total de plazas docentes orgánicas, eventuales y por horas de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de IE de nivel secundaria del MSE de EIB en el 2023.

<p><b>Periodicidad de medición:</b> Única verificación: junio 2023</p> <p>Con corte de base de datos a: - 31 de marzo de 2023.</p>
<p><b>Precisiones de la medición del indicador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizará 01 informe por periodo de verificación.</li> <li>- Se considera que el indicador ha cumplido cuando la región (DRE/GRE) logra un valor igual o mayor a la meta establecida según la fecha de corte de las bases de datos establecidas en la ficha técnica para la medición del presente indicador.</li> </ul>
<p><b>Niveles de desagregación</b></p> <p>Geográfico: Nacional, Regional/Departamental Administrativo: Nacional, DRE/GRE, UGEL</p>
<p><b>4. Fuente de datos y flujo de información</b></p>
<p><b>Fuente de datos</b></p> <p><b>Numerador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de registro de contratación docente – Sistema NEXUS con corte al 31/03/2023</li> <li>- Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú (RNDBLO) con corte al 31/12/2022.</li> </ul> <p><b>Denominador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de registro de contratación docente – Sistema NEXUS con corte al 03/02/2023.</li> <li>- Reporte de registro de contratación docente – Sistema NEXUS con corte al 31/03/2023.</li> <li>- Registro Nacional de Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe (RNIIEE EIB), aprobado mediante RVM 185-2019-MINEDU, o la normativa vigente al 31/12/2022.</li> <li>- Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos – ESCALE con corte al 07/02/2023.</li> </ul>
<p><b>Instrumento de recolección de información</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema NEXUS</li> <li>- RNIIEE EIB.</li> <li>- (RNDBLO).</li> <li>- ESCALE.</li> </ul>
<p><b>Responsable de los datos e información</b></p> <p><b>Recopilación de datos:</b> Dirección Técnico-Normativa de Docentes (DITEN) - MINEDU</p> <p><b>Procesamiento de datos:</b> Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – MIDIS</p> <p>Las Bases de Datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento. La región no necesita remitir ninguna base de datos.</p>
<p><b>Sintaxis</b></p> <p><b>Numerador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suma total de plazas docentes orgánicas, eventuales y por horas de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de IE de nivel secundaria del MSE de EIB en el 2023 que son adjudicadas, cumplen el perfil establecido y están registradas por la DRE/GRE y UGEL en el Sistema NEXUS.</li> </ul> <p><b>Denominador:</b></p>

- Suma total de plazas docentes orgánicas, eventuales y por horas de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de IE de nivel secundaria del MSE de EIB en el 2023.

**Indicador:**

**Paso 1:**

- En la BD del RNIIEE EIB se mantienen solo los registros de IE de nivel secundaria de la EBR y con anexo del código modular igual a cero (0). Si se encuentran registros con código modular y anexo repetidos se eliminan. Luego, se mantienen las variables de interés y se reemplazan los nombres de las lenguas originarias que están a nivel de 'variantes' por su nombre a nivel de 'rama de la lengua', por ejemplo, si la lengua originaria es "quechua cajatambo", se reemplaza por "quechua central"; ello en función a lo detallado en el Cuadro N° 1 del DS-015-2020-MINEDU. Esta BD será denominada como "A", cuyo identificador único es el código modular y anexo.

**Paso 2:**

- En la BD NEXUS al 13 de enero de 2023 (corte inicial), que contiene información de las plazas docentes habilitadas para contratación, se mantienen los registros de las plazas con situación laboral "vacante" y del tipo y subtipo de plazas orgánicas, bolsa (cuadro) de horas y eventuales. Luego, se mantienen únicamente los registros de plazas docentes que tengan horas asignadas (de 1 a más horas) en al menos una de las siguientes especialidades:
  - o Comunicación en lengua materna (lengua originaria) (E502)
  - o Comunicación en segunda lengua (castellano) (E504)
  - o Comunicación en lengua materna (castellano) (E505)
  - o Comunicación en segunda lengua (lengua originaria) (E506)
  - o Comunicación en lengua materna (E507)
  - o Comunicación en segunda lengua (E508)
  - o Ciencias sociales (E022)
  - o Ciencias sociales-JEC (J005)
- Se crea la variable "anexo", que tomará el valor de cero (0), debido a que, posteriormente las variables código modular y anexo servirán de identificador para cruzar la data con el RNIIEE EIB.

**Paso 3:**

- En la BD NEXUS al 31 de marzo 2023 (corte final), que contiene información de las plazas docentes adjudicadas, se mantienen los registros de las plazas con situación laboral "vacante" (plazas habilitadas que no fueron contratadas) y "contratado", en este último caso, los registros presentan información del docente, tal como su DNI que sirve como identificador para verificar el cumplimiento del dominio de lengua del docente registrado en la BD del RNDBLO. Asimismo, se mantienen los registros del tipo y subtipo de plazas orgánicas, bolsa (cuadro) de horas y eventuales. Luego, se mantienen únicamente los registros de plazas docentes que tengan de 1 a más horas asignadas en al menos una de las siguientes especialidades:
  - o Comunicación en lengua materna (lengua originaria) (E502)
  - o Comunicación en segunda lengua (castellano) (E504)
  - o Comunicación en lengua materna (castellano) (E505)
  - o Comunicación en segunda lengua (lengua originaria) (E506)
  - o Comunicación en lengua materna (E507)
  - o Comunicación en segunda lengua (E508)
  - o Ciencias sociales (E022)
  - o Ciencias sociales-JEC (J005)
- Se crea la variable "anexo", que tomará el valor de cero (0), debido a que, posteriormente las variables código modular y anexo servirán de identificador para cruzar la data con el RNIIEE EIB.
- En esta BD el identificador único es el código de plaza y el código modular de la IE, donde se revisa si hay casos duplicados y de haber, estos son eliminados. Esta BD será denominada como "C".

**Paso 4:**

- En la BD del Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú (RNDBLO) se mantienen las variables relevantes, como son el DNI del docente (identificador único) y las lenguas originarias 1, 2 y 3 sin variante con sus respectivos niveles de dominio oral y escrito. En caso de haber DNI duplicados, estos se eliminan. Esta BD será denominada como “D”.

**Paso 5:**

- Se une la BD “C”, que corresponde al corte final del NEXUS (Paso 3), con la BD “B” del corte inicial del NEXUS (Paso 2), teniendo como identificador único el código de plaza y código modular y anexo, donde se mantiene los registros que aparecen en ambas BD y los nuevos registros de plazas habilitadas en el corte final del NEXUS correspondientes al tipo y subtipo de plaza “bolsa (cuadro) de horas”. Luego, esta nueva BD se une con la BD “A” (Paso 1), correspondiente a las IE EIB que forman parte de la medición, teniendo como identificador único el código modular y anexo, donde, se mantienen únicamente los registros que aparecen en ambas BD. Finalmente, esta nueva BD se une con la BD “D” (Paso 4), correspondiente al RNDBLO, teniendo como identificador único el DNI del docente, donde se eliminan los registros de DNI que solo figuran en la BD del RNDBLO. Esta BD final será denominada como “E”.

**Paso 6:**

- En la BD “E” (Paso 5) se crean las variables que permitan identificar los registros de plazas que cumplen con los criterios establecidos para la contratación docente. Los criterios son los siguientes:
  - Estudios: se genera la variable “titulado” que toma el valor de 1 (cumple), en caso se verifique en el NEXUS que el docente tiene estudios ‘pedagógicos’ de ‘nivel superior’ (universitaria o no universitaria) y con grado de ‘titulado’; y, se asigna el valor de cero ‘0’ en caso no se cumpla uno o más de los requisitos (no cumple).
  - Dominio de lengua: se genera la variable “lengua\_cumple” que toma el valor de 1 (cumple), en caso se verifique con la información del RNDBLO que el docente tiene dominio – a nivel oral y escrito - de la lengua originaria de los educandos (de acuerdo a la caracterización de lengua originaria de la IE registrada en el Padrón de IE EIB). En el Cuadro N° 1 del DS-015-2020-MINEDU se detalla el nivel de dominio mínimo requerido según lengua originaria:

**Cuadro N° 1: Nivel de dominio mínimo requerido en la lengua originaria**

Lengua originaria de los educandos	Nivel de dominio mínimo oral <sup>2</sup> y escrito según el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú
1. aimara 2. quechua Ramas: <ul style="list-style-type: none"><li>• quechua sureño (variedades: chanca y collao).</li><li>• quechua norteño (variedades: Cajamarca e Inkawasi Kañaris)</li><li>• quechua central (variedades: Pataz, Cajatambo, Oyón, Huaura, Yauyos, Áncash, Huánuco, Pasco y Wanka).</li></ul>	Nivel de dominio oral mínimo: intermedio; y Nivel de dominio escrito mínimo: básico

<sup>2</sup> Los niveles de dominio establecidos constituyen el mínimo. Evidentemente, los postulantes que tengan reconocido un nivel de dominio mayor en el Registro cumplen también con el requisito de dominar la lengua originaria.

<p>Lenguas originarias en proceso de consolidación de su sistema de escritura</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ashaninka</li> <li>2. asheninka</li> <li>3. awajún</li> <li>4. shawi</li> <li>5. shipibo-konibo</li> <li>6. wampis</li> </ol>	<p>Nivel de dominio oral mínimo: intermedio; y Nivel de dominio escrito mínimo: básico</p>
<p>Lenguas originarias en fase inicial de elaboración de su sistema de escritura</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. achuar</li> <li>2. cashinahua</li> <li>3. ese eja</li> <li>4. harakbut</li> <li>5. kakataibo</li> <li>6. kakinte</li> <li>7. kandozi-chapra</li> <li>8. madija</li> <li>9. matsés</li> <li>10. matsigenka</li> <li>11. matsigenka montetokunirira</li> <li>12. nahua</li> <li>13. nomatsigenga</li> <li>14. quechua</li> </ol> <p><u>Rama:</u> <b>1 Quechua amazónico o kichwa amazónico (Variedades: Pastaza, Napo, Putumayo, Tigre, Alto Napo [Santarrosino-Madre de Dios], Chachapoyas y San Martín).</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>15. secoya</li> <li>16. sharanahua</li> <li>17. ticuna</li> <li>18. uranina</li> <li>19. yaminahua</li> <li>20. yanesha</li> <li>21. yine</li> </ol>	<p>Nivel de dominio oral mínimo: intermedio</p>
<p>Lenguas originarias en proceso de Revitalización</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. amahuaca</li> <li>2. arabela</li> <li>3. bora</li> <li>4. ikitu</li> <li>5. jaqaru</li> <li>6. kapanawa</li> <li>7. kawki</li> <li>8. kukama kukamiria</li> <li>9. maijiki</li> <li>10. murui-muinani</li> <li>11. ocaina</li> <li>12. omagua</li> <li>13. shiwilu</li> <li>14. yagua</li> </ol>	<p>Nivel de dominio oral mínimo: básico</p>

- Como resultado de ello, se crea la variable “cumple\_perfil” que toma el valor 1 (cumple) en caso cumpla con los requisitos establecidos en la variable “titulado” (1) así como en la variable “lengua\_cumple (1), y toma el valor de cero ‘0’ en caso contrario.
- Además, se crea la variable “cumple\_plaza\_contratada” que toma el valor 1 (cumple) cuando se verifica que la información registrada en el NEXUS sobre la situación laboral de la plaza está registrada como ‘contratada’, y toma el valor de cero ‘0’ en caso contrario.

- Finalmente, se crea la variable “cumple” que toma el valor 1 (cumple) cuando el docente contratado cumple con el perfil establecido (cumple\_perfil=1) y la situación laboral de la plaza se encuentra registrada como contratada (cumple\_plaza\_contratada=1), y toma el valor de cero ‘0’ en caso contrario (no cumple).

**Paso 7:**

- Se calcula el porcentaje de plazas docentes de las especialidades de comunicación y ciencias sociales adjudicadas de nivel secundaria EIB que cumplen el perfil establecido y que están registrados al 31 de marzo del 2023 en el Sistema NEXUS, tomando la cantidad de plazas docentes que tienen el valor de 1 en la variable “cumple”.

**Referencias Bibliográficas**

UNESCO (2006) Directrices de la UNESCO sobre educación intercultural  
MINEDU (2011) Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021 (PLANEIB)



Firmado digitalmente por  
 PARIASHUAMAN FERNANDEZ  
 Rocio Tatiana FAU 20545565359  
 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 28.09.2023 17:42:31 -05:00

**Compromiso de gestión EI-02:**

<b>FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES</b>	<b>Área Responsable del Procesamiento de la Información:</b>	
	Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS.	
	<b>Área Responsable Técnico:</b>	
Dirección de Educación Inicial (DEI) del MINEDU.		

**1. Nombre del Compromiso de Gestión**

Código	EI-02	Gestión adecuada del personal de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI).
--------	-------	---

**Datos identificación del Indicador**

Código	EI-02.01	<b>Nombre del Indicador</b>
		Porcentaje de PRONOEI cuyas Promotoras Educativas Comunitarias (PEC) reciben su pago de propinas de manera oportuna y es registrado en el Módulo Complementario del SIGA.

**Ámbito de control:** Actividad

**Definición del indicador**

El indicador busca medir el pago de propinas de manera oportuna a las Promotoras Educativas Comunitarias (PEC) de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) de Educación Básica Regular (EBR) de gestión pública, a nivel regional (DRE/GRE), y que este sea registrado a través del Módulo Complementario del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (MC-SIGA), considerando únicamente a aquellos PRONOEI que cuentan con código modular activo según el Padrón Web de Instituciones Educativas y Programas publicado en el portal web de Estadística de la Calidad de Educativa (ESCALE).

Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) con categoría de unidad ejecutora, o las Direcciones Regionales de Educación que tengan UGEL operativas a su cargo realizan las acciones necesarias para garantizar que los (PRONOEI) de ciclo I y II cuenten con el personal suficiente de forma permanente para su funcionamiento, por lo cual se requiere asegurar el pago oportuno de propinas a las (PEC).

**Objetivo:**  
 Garantizar el pago oportuno de la PEC de los PRONOEI de ciclo I y II, permitiendo la oportuna prestación del servicio educativo no escolarizado de educación inicial, registrando dicho proceso en el MC-SIGA.

**Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño**

<b>Indicador EI-02.01</b>							
Estructura		Proceso		Resultado	X	Impacto	
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía	

**2. Relevancia del Indicador**

<b>Valor del indicador</b>	32.1%
----------------------------	-------

**Justificación**

El acceso temprano de las niñas y niños a la educación básica desde sus primeros años de vida es importante ya que incide en su desarrollo, dado que durante esta etapa es mayor el efecto de la educación en el desarrollo de la inteligencia, la personalidad y la socialización del estudiante<sup>1 2 3</sup>.

<sup>1</sup> J. Douglas Willms & Marie-Andre Somer (2001). Family, Classroom, and School Effects on Childrens Educational Outcomes in Latin America, School Effectiveness and School Improvement: An International Journal of Research, Policy and Practice, 12:4, 409-445.  
<sup>2</sup> Ernesto Schiefelbein y Jhon Simmons (1979). The determinants of school achievement: A review of the research for developing countries. Canada: International Development Research Centre. Manuscript Reports.  
<sup>3</sup> MINEDU (2016). ¿Cuánto aprenden nuestros estudiantes al término de la educación primaria? Informe de logros de aprendizaje y sus factores asociados en la Evaluación Muestral 2013.



Firmado digitalmente por:  
 SALCEDO CASTRO Blanca  
 Magdalena Del Socorro FAU  
 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 02/10/2023 17:41:28-0500

Por lo cual, asegurar las condiciones para la oferta de servicios de educación del nivel inicial desde el inicio del año escolar, acorde a su demanda, es fundamental para promover el mayor desarrollo de las niñas y niños, en especial en las zonas rurales y de hogares con bajos ingresos, en las cuales existe mayor dificultad para conseguir la contratación de docentes que provean el servicio educativo.

En este contexto, los PRONOEI juegan un rol fundamental, ya que son programas educativos que se brinda a través de servicios de Educación Inicial a las familias o adultos cuidadores con sus niños y niñas de cero (0) a dos (2) años de edad que viven en zonas urbanas o rurales; y a las niñas y niños de tres (3) a cinco (5) años de edad y sus familias, que viven en zona rural de baja o alta dispersión donde no existe oferta educativa y se requiere una atención educativa flexible por las características sociales, culturales, económicas y/o migraciones temporales o definitivas<sup>4 5</sup>.

Para garantizar su funcionamiento desde el inicio del año escolar, las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) deben garantizar la oportuna disponibilidad del siguiente personal:

- Promotoras Educativas Comunitarias (PEC).
- Profesoras Coordinadoras (PC) enlazadas con los PRONOEI que tienen a cargo.

La información respecto a estos recursos se registra anualmente en el MC - SIGA y se actualiza durante el año de haber algún cambio en el personal educativo a cargo de los PRONOEI, en el marco de lo establecido en la RVM N° 059-2017-MINEDU y modificatoria.

El indicador se vincula al Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2024, con la política 3 referida a “asegurar condiciones esenciales para el aprendizaje”; así como con el Plan Estratégico Institucional (PEI) al 2022, con su Acción Estratégica Institucional 01.02 referido a “formas de atención educativa efectivas para la reducción de brechas de aprendizaje de los estudiantes de Educación Básica”.

#### **Limitaciones y supuestos empleados**

- Se presentan renuncias de las PEC durante el año escolar.

#### **Precisiones técnicas sobre el indicador o valor para la primera verificación.**

- El cálculo del indicador es a nivel regional (DRE/GRE).

#### **Para el denominador:**

- Se considera a los PRONOEI de gestión pública dependientes del sector educación con código modular activo en el Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos del ESCALE, proporcionado por la Unidad de Estadística, con fecha de corte al 31/07/2022.

#### **Para el numerador:**

- Se considerará los códigos de los PRONOEI cuyas PEC cuentan con pago oportuno de propina realizado oportunamente (durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre), según el cronograma aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) mediante la RVM N° 004-2021-EF/52.01, y que se encuentre en condición de girado en el MC - SIGA.

#### **Otras consideraciones**

- La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINEDU, en coordinación con los sectores involucrados.
- La actualización de la Ficha técnica se realizará por modificaciones normativas o por situaciones de emergencia, en coordinación con los sectores involucrados.

<sup>4</sup> Según La Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI”.

<sup>5</sup> La definición de lo rural y urbano se toma de la categorización que utiliza el Instituto Nacional de Estadística (INEI) para la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG).

**Precisiones técnicas sobre el indicador o valor para la segunda verificación**

**Para el denominador:**

- Se considera a los PRONOEI de gestión pública dependientes del sector educación con código modular activo en el Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos del ESCALE, proporcionado por la Unidad de Estadística, con fecha de actualización al 08/05/2023, con servicios educativos con fecha de registro al 27/02/2023

**Para el numerador:**

- Se considerará los códigos de los PRONOEI cuyas PEC cuentan con pago oportuno de propina realizado oportunamente (durante los meses de marzo, abril, mayo y junio), según el cronograma aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) mediante la RVM N° 004-2021-EF/52.01 o la normativa vigente a junio del 2023, y que se encuentre en condición de girado en el MC - SIGA.

**Otras consideraciones:**

- La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINEDU, en coordinación con los sectores involucrados.
- La actualización de la Ficha técnica se realizará por modificaciones normativas o por situaciones de emergencia, en coordinación con los sectores involucrados.

**Acciones a implementar por el Gobierno Regional**

- Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) o las que hagan sus veces, deben realizar las acciones necesarias para que las Unidades Ejecutoras (UE) realicen el pago de manera oportuna a las PEC y sea registrado en el MC-SIGA.

**Condición previa:**

- Ninguna

**Para la verificación se considerarán los siguientes criterios:**

- A fin de corroborar y validar el pago de manera oportuna a las PEC y que este sea registrado en el MC SIGA, las y los Coordinadores Territoriales FED del MIDIS y/o áreas técnicas del MINEDU podrán realizar visitas inopinadas a una muestra de PRONOEI.

**3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador**

**Método de cálculo del indicador**

**Indicador**

Número de PRONOEI cuyas Promotoras Educativas Comunitarias (PEC) reciben su pago de manera oportuna y es registrado en el MC-SIGA.

x 100

Número total de PRONOEI.

**Numerador:**

Número de PRONOEI cuyas Promotoras Educativas Comunitarias (PEC) reciben su pago de manera oportuna y es registrado en el MC-SIGA.

**Denominador:**

Número total de PRONOEI.

**Periodicidad de medición:**

**Primera verificación: Enero 2023**

Con corte de base de datos a:

- 31 de diciembre de 2022 (pagos de propinas correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre).

**Segunda verificación: Junio 2023**

Con corte de base de datos a:

- 30 de junio de 2023 (pagos de propinas correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio).

#### **Precisiones de la medición del indicador**

- Se realizará 01 informe por periodo de verificación.
- Se considera que el indicador ha cumplido cuando el Gobierno Regional logra un valor igual o mayor a la meta establecida en el periodo de verificación según las fechas de corte de información (bases de datos) establecidos en la ficha técnica para la medición.
- El cumplimiento del indicador está referido al pago de las propinas a las PEC durante todos los meses de la implementación del indicador.

#### **Niveles de desagregación**

Geográfico: Nacional, Regional/Departamental

Administrativo: Nacional, DRE/GRE, UGEL

### **4. Fuente de datos y flujo de información**

#### **Fuente de datos para la primera verificación**

##### **Numerador:**

- Registro del pago de planillas de las PEC de los PRONOEI – Módulo Complementario del SIGA con corte al 31/12/2022.
- Cronograma de pago de las PEC por DRE/GRE y UGEL con corte al 31/12/2022.

##### **Denominador:**

- Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos – ESCALE con corte al 31/07/2022.

#### **Fuente de datos para la segunda verificación**

##### **Numerador:**

- Registro del pago de planillas de las PEC de los PRONOEI - Módulo Complementario del SIGA con corte al 30/06/2023.
- Cronograma de pago de las PEC por DRE/GRE y UGEL con corte al 30/06/2023.

##### **Denominador:**

- Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos – ESCALE con fecha de actualización al 08/05/2023, con servicios educativos con fecha de registro al 27/02/2023.

#### **Instrumento de recolección de información**

- MC – SIGA.
- ESCALE.

#### **Responsable de los datos e información**

**Recopilación de datos:** Equipo SIGA de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto – MINEDU.

**Procesamiento de datos:** Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – MIDIS.

Las Bases de Datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento.

#### **Sintaxis**

##### **Numerador:**

- Número de PRONOEI cuyas Promotoras Educativas Comunitarias (PEC) reciben su pago de manera oportuna y es registrado en el Módulo Complementario del SIGA.

**Denominador:**

- Número total de PRONOEI con código modular activo en el ESCALE.

**Indicador:****Paso 1:**

Identificar en la base de datos (BD) (1) "UE\_PLANILLA\_DOCUMENTO.xls" del MC-SIGA los casos duplicados según los campos: (1) Año de proceso, (2) Código modular, (3) Mes del proceso, (4) Número de DNI de la PEC y (5) fecha girada.

**Paso 2:**

En la base trabajada, filtrar los (1) casos únicos (2), Año de proceso "2022" y (3) Monto de propina superior a "0".

**Paso 3:**

Se elimina los casos duplicados por código modular y mes de proceso, nos quedamos con los registros más antiguos según la fecha de ingreso de las PEC. Se genera una llave (Código de UGEL + mes de proceso). Grabamos esta BD como "A".

**Paso 4:**

En la BD de cronograma de pagos se genera una llave (Código de UGEL + mes de proceso) y se une con la base "A". Nos quedamos con los registros que se encuentran en ambas BD.

**Paso 5:**

Se genera la variable pago oportuno, si Fecha de giro <= Cronograma de pago.

**Paso 6:**

Se genera por cada mes el indicador de pago oportuno según código modular. Se genera la llave cada (código modular + anexo). Se graba la BD como "BBDD\_Cod\_Modular\_Pago\_Oportuno".

**Paso 7:**

En la BD del padrón web, nos quedamos con los registros que cumplan con las siguientes características: i) Estado ="Activo", ii) Gestión de dependencia = "Sector educación" y Modalidad de atención = "Programas no escolarizados".

**Paso 8:**

Se une la BD trabajada del padrón web con la BD "BBDD\_Cod\_Modular\_Pago\_Oportuno", eliminamos los registros que pertenecen a esta última BD. Se genera la variable cumple si pago oportunamente en todos los meses.

**Referencias Bibliográficas**

RVM N° 004-2021-EF/52.01.

RVM N° 059-2017-MINEDU y modificatoria

Compromiso de gestión EI-02:							
<b>FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES</b>		<b>Área Responsable del Procesamiento de la Información:</b>					
		Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS.					
		<b>Área Responsable Técnico:</b>					
		Dirección de Educación Inicial (DEI) del MINEDU.					
1. Nombre del Compromiso de Gestión							
Código	EI-02	Gestión adecuada del personal de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI).					
Datos identificación del Indicador							
Código	EI-02.02	Nombre del Indicador					
		Porcentaje de PRONOEI de ámbito rural cuyas Profesoras Coordinadoras (PC) reciben “movilidad local” o “viáticos y/o pasajes” de manera oportuna y es registrado en el SIGA y el Módulo Complementario – SIGA.					
<b>Ámbito de control:</b> Actividad							
<b>Definición del indicador</b>							
<p>El indicador busca medir la asignación oportuna de “movilidad local” o “viáticos y/o pasajes” a las Profesoras Coordinadoras (PC) de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) de Educación Básica Regular (EBR) de gestión pública, de ámbito rural, a nivel regional (DRE/GRE), y que este sea registrado a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA<sup>1</sup>) y del Módulo Complementario del SIGA (MC-SIGA), considerando únicamente a aquellos PRONOEI que cuentan con código modular activo según el Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos publicado en el portal web de Estadística de la Calidad de Educativa (ESCALE).</p> <p>Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) con categoría de unidad ejecutora, o las Direcciones Regionales de Educación que tengan UGEL operativas a su cargo realizan las acciones necesarias para garantizar que los PRONOEI de ciclo I y II cuenten con el personal suficiente de forma permanente para su funcionamiento, por lo cual se requiere asegurar la asignación oportuna de la movilidad local, para las PC.</p> <p><b>Objetivo:</b>            Garantizar el pago oportuno para cubrir los costos correspondientes a la “movilidad local” o “viáticos y/o pasajes” de las PC de los PRONOEI de ámbito rurales de la jurisdicción de la UGEL y su registro en el SIGA, permitiendo la adecuada y oportuna prestación del servicio educativo no escolarizado de educación inicial, mediante las acciones de organización y acompañamiento pedagógico que brindan las PC a los PRONOEI y sus Promotoras Educativas Comunitarias (PEC).</p>							
<b>Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño</b>							
<b>Indicador EI-02.02</b>							
Estructura		Proceso		Resultado	X	Impacto	
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía	
2. Relevancia del Indicador							
<b>Valor del indicador</b>							
<b>Justificación</b>							
El acceso temprano de las niñas y niños a la educación básica desde sus primeros años de vida es importante ya que incide en su desarrollo, dado que durante esta etapa es mayor el efecto de							

<sup>1</sup> Módulos: Logística y Tesorería



la educación en el desarrollo de la inteligencia, la personalidad y la socialización del estudiante<sup>2 3</sup>  
4. Por lo cual, asegurar las condiciones para la oferta de servicios de educación del nivel inicial desde el inicio del año escolar, acorde a su demanda, es fundamental para promover el mayor desarrollo de las niñas y niños, es especial en las zonas rurales y de hogares con bajos ingresos, en las cuales existe mayor dificultad para conseguir la contratación de docentes que provean el servicio educativo.

En este contexto, los PRONOEI juegan un rol fundamental, ya que son programas educativos que se brinda a través de servicios de Educación Inicial a las familias o adultos cuidadores con sus niños y niñas de cero (0) a dos (2) años de edad que viven en zonas urbanas o rurales; y a las niñas y niños de tres (3) a cinco (5) años de edad y sus familias, que viven en zona rural de baja o alta dispersión donde no existe oferta educativa y se requiere una atención educativa flexible por las características sociales, culturales, económicas y/o migraciones temporales o definitivas<sup>5 6</sup>.

Para garantizar su funcionamiento desde el inicio del año escolar, las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación deben garantizar la oportuna disponibilidad las (PC) enlazadas con los PRONOEI que tienen a cargo. Asimismo, se debe disponer del tarifario de desplazamiento a cada PRONOEI, aprobado mediante activo resolutivo por cada UGEL o DRE/GRE, o quien corresponda.

La información respecto a las PC y el Tarifario de desplazamiento se registra anualmente en el MC - SIGA. Éste se actualiza durante el año de haber algún cambio en el personal educativo a cargo de los PRONOEI, en el marco de lo establecido en la RVM N° 059-2017-MINEDU y modificatoria.

El indicador se vincula al Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2024, con la política 3 referida a “asegurar condiciones esenciales para el aprendizaje”; así como con el Plan Estratégico Institucional (PEI) al 2022, con su Acción Estratégica Institucional 01.02 referido a “formas de atención educativa efectivas para la reducción de brechas de aprendizaje de los estudiantes de Educación Básica”.

#### **Limitaciones y supuestos empleados**

#### **Precisiones técnicas sobre el indicador o valor para la primera verificación**

- El cálculo del indicador es a nivel regional (DRE/GRE).

#### **Para el denominador:**

- Se considera a los PRONOEI de gestión pública dependientes del sector educación de ámbito rural con código modular activo en el Padrón Web de Instituciones Educativas y Programas del ESCALE, proporcionado por la Unidad de Estadística, con fecha de corte al 31/07/2022.

#### **Para el numerador:**

- Se considerará a los PRONOEI de ámbito rural cuya PC cuente con “movilidad local” o “viáticos y/o pasajes” asignado oportunamente (durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre), según el cronograma de traslados programados para cada mes, el cual se encuentre a nivel de girado en estado aprobado en el MC-SIGA.
- Se verificará que el tipo de traslado (“Movilidad local” o “viáticos y/o pasajes”) al PRONOEI se realice según lo programado en el Reporte del maestro de las PC con corte al 31/12/2022.

<sup>2</sup> J. Douglas Willms & Marie-Andre Somer (2001). Family, Classroom, and School Effects on Childrens Educational Outcomes in Latin America, School Effectiveness and School Improvement: An International Journal of Research, Policy and Practice, 12:4, 409-445.

<sup>3</sup> Ernesto Schiefelbein y Jhon Simmons (1979). The determinants of school achievement: A review of the research for developing countries. Canada: International Development Research Centre. Manuscript Reports.

<sup>4</sup> MINEDU (2016). ¿Cuánto aprenden nuestros estudiantes al término de la educación primaria? Informe de logros de aprendizaje y sus factores asociados en la Evaluación Muestral 2013.

<sup>5</sup> Según La Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI”.

<sup>6</sup> La definición de lo rural y urbano se toma de la categorización que utiliza el Instituto Nacional de Estadística (INEI) para la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG).

**Otras consideraciones:**

- La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINEDU, en coordinación con los sectores involucrados.
- La actualización de la Ficha técnica se realizará por modificaciones normativas o por situaciones de emergencia, en coordinación con los sectores involucrados.

**Precisiones técnicas sobre el indicador o valor para la segunda verificación**

- El cálculo del indicador es a nivel regional (DRE/GRE).

**Para el denominador:**

Se considera a los PRONOEI de gestión pública dependientes del sector educación de ámbito rural con código modular activo en el Padrón Web de Instituciones Educativas y Programas ESCALE, proporcionado por la Unidad de Estadística, con fecha de actualización al 08/05/2023, con servicios educativos con fecha de registro al 27/02/2023.

**Para el numerador:**

- Se considerará a los PRONOEI de ámbito rural cuya PC cuente con “movilidad local” o viáticos y/o pasajes” asignados oportunamente (durante los meses de marzo, abril, mayo y junio), según cronograma de traslado programados para cada mes, el cual se encuentre a nivel de girado en estado aprobado en el MC-SIGA.
- Se verificará que el tipo de traslado (“Movilidad local” o “pasajes y/o viáticos”) al PRONOEI se realice según lo programado en el Reporte del maestro de las PC con corte al 30/06/2023.

**Otras consideraciones:**

- La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINEDU, en coordinación con los sectores involucrados.
- La actualización de la Ficha técnica se realizará por modificaciones normativas o por situaciones de emergencia, en coordinación con los sectores involucrados.

**Acciones a implementar por el Gobierno Regional**

- Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) o las que hagan sus veces, deben realizar las acciones de monitoreo necesarias para que las UGEL con categoría de unidad ejecutora realicen el pago de manera oportuna a las PC y sea registrado en el MC-SIGA.

**Condición previa:**

**Para la verificación se considerarán los siguientes criterios:**

**3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador**

**Método de cálculo del indicador**

**Indicadores**

Número de PRONOEI del denominador cuyas Profesoras Coordinadoras (PC) reciben “movilidad local” o “viáticos y/o pasajes” de manera oportuna y es registrado en el MC-SIGA.	<b>x 100</b>	<b>Numerador:</b> Número de PRONOEI del denominador cuyas Profesoras Coordinadoras (PC) reciben “movilidad local” o “viáticos y/o pasajes” de manera oportuna y es registrado en el MC-SIGA.
Número total de PRONOEI de ámbito rural.		<b>Denominador:</b> Número total de PRONOEI de ámbito rural.

**Periodicidad de medición:**

<p><b>Primera verificación: Enero 2023</b> Con corte de base de datos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 31 de diciembre de 2022 (asignación de “movilidad local” o “viáticos y/o pasajes” correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre).</li> </ul> <p><b>Segunda verificación: Junio 2023</b> Con corte de base de datos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 30 de junio de 2023 (asignación de “movilidad local” o “viáticos y/o pasajes” correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio).</li> </ul>
<p><b>Precisiones de la medición del indicador</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizará 01 informe por periodo de verificación.</li> <li>- Se considera que el indicador ha cumplido cuando el Gobierno Regional logra un valor igual o mayor a la meta establecida en el periodo de verificación según las fechas de corte de información (bases de datos) establecidos en la ficha técnica para la medición.</li> </ul>
<p><b>Niveles de desagregación</b></p> <p>Geográfico: Nacional, Regional/Departamental Administrativo: Nacional, DRE/GRE, UGEL</p>
<p><b>4. Fuente de datos y flujo de información</b></p>
<p><b>Fuente de datos primera verificación.</b> <b>Numerador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de viáticos de las PC de los PRONOEI - SIGA con corte al 31/12/2022.</li> <li>- Reporte de pasajes de las PC de los PRONOEI - SIGA con corte al 31/12/2022.</li> <li>- Reporte del cronograma de la “movilidad local” o “viáticos y/o pasajes” de las PC de los PRONOEI - MC-SIGA con corte al 31/12/2022.</li> <li>- Reporte del maestro de las PC de los PRONOEI – MC- SIGA con corte al 31/12/2022.</li> </ul> <p><b>Denominador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos – ESCALE con corte al 31/07/2022.</li> </ul>
<p><b>Fuente de datos segunda verificación</b> <b>Numerador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de viáticos de las PC de los PRONOEI - SIGA con corte al 30/06/2023.</li> <li>- Reporte de pasajes de las PC de los PRONOEI - SIGA con corte al 30/06/2023.</li> <li>- Reporte del cronograma de la “movilidad local” o “viáticos y/o pasajes” de las PC de los PRONOEI - MC-SIGA con corte al 30/06/2023.</li> <li>- Reporte del maestro de las PC de los PRONOEI - MC-SIGA con corte al 30/06/2023.</li> </ul> <p><b>Denominador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos – ESCALE con fecha de actualización al 08/05/2023, con servicios educativos con fecha de registro al 27/02/2023.</li> </ul>
<p><b>Instrumento de recolección de información</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SIGA</li> <li>- MC-SIGA</li> <li>- ESCALE</li> </ul>
<p><b>Responsable de los datos e información</b></p> <p><b>Recopilación de datos:</b> Equipo SIGA de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto – MINEDU</p> <p><b>Procesamiento de datos:</b> Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación - MIDIS</p> <p>Las Bases de Datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a</p>

su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento.

### **Sintaxis**

#### **Numerador:**

- Número de PRONOEI de ámbito rural cuyas Profesoras Coordinadoras (PC) reciben “movilidad local” o “viáticos y/o “pasajes” de manera oportuna y es registrado en el Módulo Complementario del SIGA.

#### **Denominador:**

- Número total de PRONOEI de ámbito rural.

#### **Indicador:**

#### **Paso 0:**

- Se identifican los PRONEI de ámbito rural. En la base de datos del Padrón de servicios educativos, nos quedamos con una base de datos con las siguientes características: i) Estado = “Activo”, ii) Gestión de dependencia = “Sector educación” y Modalidad de atención = “Programas no escolarizados” y Ámbito (área geográfica) = “Rural”. Se crea la variable “CODA” que corresponde al identificador de cada PRONOEI.
- Se eliminan los registros correspondientes a PRONOEI de Lima Metropolitana. Esta BD corresponde al denominador y será denominada como “A”.

#### **Paso 1:**

- Se debe limpiar la base de datos “UE\_MAESTRO\_COORDINADOR” del Padrón de PC. Se crea la variable “CODA”. Se elimina los registros que no contienen información en la variable “D\_TIPO\_REGISTRO” (corresponde al tipo de traslado de la PC), los tipos de registro igual a “CERCANÍA” y los casos duplicados de los campos de “CODA”, Y “D\_TIPO\_REGISTRO” y Unimos con la BD “A” usando como identificador CODA. Esta BD será denominada como “B”.

#### **Paso 2:**

- Se debe limpiar la base de datos “UE\_CRONOGRAMA\_MOVILIDAD”. Del campo “FECHA\_DOC\_MC” se extrae el mes y se genera la variable Mes de giro. Del campo “FECHA\_VISITA” se extrae el mes y se genera la variable Mes de visita. Esta BD será denominada como “C”.

#### **Paso 3:**

- En la BD “C” se consideran los siguientes filtros: Año según corresponda, Tipo de registro = “MOVILIDAD LOCAL”, Fase del Módulo Complementario = “G”, que significa girado, y Estado Girado del MC = “A”, que significa aprobado. Se crea la variable “CODA”.
- Se unen las BD “C” (paso 2) y BD “B” (paso 1) utilizando como identificador el “CODA” y “D\_TIPO\_REGISTRO” (corresponde al tipo de traslado de la PC). Se genera la variable de “movilidad oportuna”, a nivel de cada registro, tomando el valor de uno (1) si: Mes de giro es menor igual al Mes de visita, en caso contrario toma el valor de cero (0).
- Para cada mes se calcula la movilidad local oportuna, a nivel de cada CODA:
  - o Se filtra los registros cuya visita estuvo programada en el mes “i”.
  - o Se colapsa los registros de cada mes tomando la sumatoria del indicador de movilidad oportuna utilizando como identificador el CODA.
- Para cada CODA se unen las bases de datos de cada mes y se genera la variable de movilidad local de manera oportuna para cada mes, tomando el valor de uno (1) si el número de pagos oportunos fue 1 o más. En caso contrario toma el valor de cero (0). Esta BD será denominada como “D”.

#### **Paso 4:**

- En la BD “C” (paso 2), se consideran los siguientes filtros: Año según corresponda, Tipo de registro = “VIATICOS”, Número de planilla de viáticos con datos registrados (diferente a missing) y Fase del Módulo Complementario = “G”, que significa girado.
- Se crea la variable “ID” a partir de concatenar las variables: Código de Unidad Ejecutora, Número de DNI y Número de planilla de viáticos. Esta BD será denominada como “E”.

**Paso 5:**

- En la base de datos "UE\_VIATICOS\_INFO", se extrae el mes del campo "FECHA\_GIRADO" y se genera la variable Mes girado y se mantienen los registros de Año girado según corresponda. Esta BD será denominada como "F".
- En la BD "F", se consideran los siguientes filtros: Año de ejecución según corresponda, Número de planilla de viáticos con datos registrados (diferente a missing), Estado del expediente = "APROBADO" y Mes proceso girado con datos registrados (diferente a missing). Nos quedamos con los registros que tengan el código de documento girado igual a "009", que significa comprobante de pago.<sup>7</sup>
- Se crea la variable "ID" a partir de concatenar las variables: Código de Unidad Ejecutora, Número de DNI del comisionado y Número de planilla de viáticos. Se renombra la variable Mes girado como Mes girado viáticos. Se eliminan los casos duplicados con los campos de id y Mes girado.
- Se crea la variable "mes\_giro\_mc\_min" para identificar a los viáticos que fueron asignados a las PC meses previo a su salida cronogramada. Esta BD será denominada como "G".

**Paso 6:**

- Se crean tablas con variables específicas:
  - o Se crea la tabla "X" con la variable del mes de girado "mes\_giro\_mc", a partir de la base de datos "UE\_CRONOGRAMA\_MOVILIDAD", utilizando como identificador el Año, el código de la Unidad Ejecutora del campo "SEC\_EJEC" y el Número de planilla de viáticos. En caso se presenten casos donde exista más de una fecha de giro, se considera la primera fecha.
  - o Se crea la tabla "Y" con la variable del dni del comisionado "nro\_dni", a partir de la base de datos "UE\_VIATICOS\_INFO", utilizando como identificador el Año, el código de la Unidad Ejecutora del campo "SEC\_EJEC", el Número de planilla de viáticos y el Ítem de la planilla del pasaje del campo "SEC\_ITEM\_PLA\_PAS".
  - o Se crea la tabla "Z" con la variable del Código del documento girado "codigo\_documento\_girado", a partir de la base de datos "UE\_VIATICOS\_INFO", utilizando como identificador el Año, el código de la Unidad Ejecutora del campo "SEC\_EJEC" y el Ítem de la planilla del pasaje del campo "SEC\_ITEM\_PLA\_PAS".
- En la base de datos "UE\_PASAJE\_INFO" se obtiene la variable Mes de giro de la Tabla X, utilizando como identificador el Año, el código de la Unidad Ejecutora del campo "SEC\_EJEC" y el Número de planilla de viáticos. Se obtiene la variable Número de DNI del comisionado de la Tabla Y, utilizando como identificador el Año, el código de la Unidad Ejecutora del campo "SEC\_EJEC", el Número de planilla de viáticos y el Ítem de la planilla del pasaje del campo "SEC\_ITEM\_PLA\_PAS". Se obtiene la variable Código del documento girado de la Tabla Z, utilizando como identificador el Año, el código de la Unidad Ejecutora del campo "SEC\_EJEC" y el Ítem de la planilla del pasaje del campo "SEC\_ITEM\_PLA\_PAS".
- Se considera el siguiente filtro: Año según corresponda, Número de planilla de viáticos mayor a cero, Estado expediente = "APROBADO" y Mes proceso girado mayor a cero. Nos quedamos con los registros que tengan el código de documento girado igual a "009" que significa comprobante de pago.
- Se crea la variable "ID" a partir de concatenar las variables: Código de Unidad Ejecutora, Número de DNI del comisionado y Número de planilla de viáticos. Se renombra la variable Mes girado como Mes girado pasajes.
- Se crea la variable "mes\_giro\_mc\_min" para identificar a los viáticos que fueron asignados a las PC meses previo a su salida cronogramada. Esta BD será denominada como "H".

**Paso 7:**

- Se une la BD "E" (paso 4) con la BD "G" (paso 5) utilizando con identificador la variable "id", obteniendo la variable Mes girado viáticos. Se une con la BD "H" (paso 6) utilizando con identificador la variable "ID", obteniendo la variable Mes girado pasajes. Esta BD será denominada como "I". Luego, se genera la variable CODA.

<sup>7</sup> Cabe señalar que la información de la fase girado, correspondiente a la asignación de Viáticos y Pasajes de las UGEL y/o DRE, se obtiene de la base de datos del SIAF, como parte de los procedimientos internos del MC-SIGA.

**Paso 8:**

- Se une la BD "I" (paso 7) con la BD "B" (paso 1) del Maestro de PC utilizando como identificador el "CODA" y "D\_TIPO\_REGISTRO".
- Se genera una variable de viáticos y/o pasajes de manera oportuna, a nivel de cada registro, tomando el valor de uno (1) si: Mes girado viáticos es menor o igual al Mes de visita y/o Mes girado pasajes es menor o igual al Mes de visita, caso contrario toma el valor de cero (0).
- Para cada mes se calculan que los pasajes y viáticos se hayan pagado de manera oportuna, a nivel de CODA.
  - o Se filtra los registros cuya visita estuvo programada en el mes "i".
  - o Se colapsa los registros de cada mes tomando la sumatoria del indicador de viáticos y pasajes de manera oportuna.
- Para cada CODA se unen las bases de datos de cada mes y se calcula que los viáticos y pasajes se hayan pagado de manera oportuna para cada mes, tomando el valor de uno (1) si el número de pagos oportunos fue 1 o más, caso contrario toma el valor de cero (0). Esta BD será denominada como "J".

**Paso 9:**

- Se une la BD "A" (paso 0) con la BD "D" (paso 3) que tiene el indicador de pago oportuno de movilidad local de cada mes, utilizando como identificador la variable con CODA, y luego con la BD "J" (paso 8) que tiene el indicador de pago oportuno de viáticos y pasajes de cada mes, utilizando como identificador la variable CODA.

**Paso 10:**

- Se genera la variable de pago oportuno de "movilidad local" o "viáticos y pasajes", a nivel de CODA, para cada mes "i", tomando el valor de uno (1) si: pago oportuno de movilidad local o pago oportuno de viáticos y pasajes es uno (1). En caso contrario toma el valor de cero (0).
- Se genera la variable "cumple", que corresponde al pago oportuno de "movilidad local" o "viáticos y/o pasajes", a nivel de CODA, para todos los meses evaluados, tomando el valor de uno (1) si: pago oportuno de "movilidad local" o "viáticos y pasajes" es uno (1) en todos los meses. En caso contrario toma el valor de cero (0).
- Se genera el reporte de cumplimiento a nivel regional.

**Referencias Bibliográficas**

- RVM N° 059-2017-MINEDU
- Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2024
- Plan Estratégico Institucional (PEI) al 2022

**Compromiso de gestión EI-03:**

<b>FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES</b>	<b>Área Responsable del Procesamiento de la Información:</b>
	Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS.
	<b>Área Responsable Técnico:</b>
	Dirección General de Recursos Educativos (DIGERE) – MINEDU.

**1. Nombre del Compromiso de Gestión**

Código	EI-03	Distribución y suficiencia de material educativo.
--------	-------	---

**Datos identificación del Indicador**

<b>Código</b>	<b>EI-03.01</b>	<b>Nombre del Indicador</b>
		Porcentaje de servicios educativos del MSE de EIB y de la Educación Rural que reciben los cuadernos de trabajo de manera pertinente y en cantidad suficiente para sus estudiantes.

**Ámbito de control:** Actividad

**Definición del indicador**

Es el porcentaje de servicios educativos de inicial, primaria y secundaria, identificados mediante código modular, del Modelo de Servicio Educativo (MSE) de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de la Educación Básica Regular (EBR) y de Educación Rural, que cuentan con los cuadernos de trabajo de manera pertinente y en cantidad suficiente para sus estudiantes.

Al respecto, la suficiencia se medirá considerando que los servicios educativos cuenten con la totalidad de cuadernos de trabajo correspondientes a la EIB, definidos por la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), y a la Educación Rural, definidos por la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DISER), que se requieren para todos sus estudiantes matriculados. Asimismo, se buscará que las DRE/GRE y UGEL cumplan con las actividades de registro de los PECOSA con conformidad de recepción de material educativo a los servicios educativos.

**Objetivo**

Garantizar que las DRE/GRE y UGEL realicen las acciones necesarias para distribuir el material educativo de modo que los servicios educativos cuenten con cuadernos de trabajo de manera pertinente y en la cantidad suficiente para sus estudiantes y de este modo asegurar la adecuada provisión del servicio educativo.

**Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño**

<b>Indicador EI-03.01</b>							
Estructura		Proceso		Resultado	X	Impacto	
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía	

**2. Relevancia del Indicador**

<b>Valor del indicador</b>	54.9%
----------------------------	-------

**Justificación**

Los materiales educativos son recursos o herramientas pedagógicas que facilitan el proceso de enseñanza y aprendizaje, motivan el interés de los estudiantes por aprender, los orientan o sirven de apoyo para el logro de aprendizajes y fortalecen el desempeño pedagógico del docente. Por ello, asegurar la presencia de materiales educativos cada año en las aulas constituye un elemento clave para generar mejoras en los aprendizajes de los estudiantes y también generar las condiciones necesarias para la provisión adecuada del servicio educativo. Estos pueden ser de los siguientes tipos: impresos, concretos, digitales y complementarios. Dentro de los materiales educativos impresos se encuentran: cuadernos de trabajo, textos escolares, libros, herramientas curriculares, de soporte al proceso educativo (guías y otros) u otros similares.



Según la Encuesta Nacional a Instituciones Educativas del 2019 (ENEDU), sólo el 25% de instituciones educativas recibieron material educativo suficiente en los grados del 1ro a 5to de secundaria. Asimismo, de acuerdo con la misma encuesta, en el caso de cuadernos de trabajo para niñas y niños de 4 y 5 años del nivel de inicial, el porcentaje de suficiencia ha ido aumentando, sin embargo, es una de las características con porcentaje más bajos.

#### **Limitaciones y supuestos empleados**

- Se asume la normalidad en el proceso de distribución de materiales desde el MINEDU hacia las DRE/GRE y UGEL, así como de las DRE/GRE y UGEL a los servicios educativos. En ese sentido, se deberá cumplir el término de los contratos de obtención y de distribución de material educativo dentro de los plazos planificados.
- Se asume la ausencia de eventos climatológicos, situaciones de emergencia sanitaria, conflictos sociales u otras situaciones que puedan repercutir en la distribución del material educativo desde el MINEDU a las DRE/GRE y UGEL y desde las DRE y UGEL hacia los servicios educativos, según los plazos programados.

#### **Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo**

- El cálculo del indicador es a nivel regional (DRE/GRE).

#### **Para el denominador:**

- Se considerará la base de datos de todos los servicios educativos, de gestión pública (directa y privada) de EBR correspondientes al MSE de EIB y de la Educación Rural, según las siguientes fuentes de información:
  - Padrón de IE públicas de EIB, de acuerdo con el padrón remitido por la DIGEIBIRA, publicado mediante en la RVM N° 185-2019-MINEDU.
  - Padrón de IE públicas de Educación Rural, de acuerdo con el padrón remitido por la DISER, publicado mediante la RM N° 083-2022- MINEDU, que comprende las IE de nivel secundaria que deben recibir material educativo de la DISER según su tipo de intervención: Secundaria Tutorial, Secundaria en Alternancia y Secundaria con Residencia Estudiantil.
  - Padrón de IE públicas de nivel primaria y del ámbito Rural, según el Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos del ESCALE con corte al 24/04/2023. Este padrón precisa las características de los servicios educativos de primaria que deben recibir material educativo de la DISER.
  - Se considerará los servicios educativos, identificados mediante el código modular y anexo "0", que se encuentran activos según el Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos del ESCALE, al corte del 24/04/2023.
  - Si la DRE/GRE tuviera algún pedido como<sup>1</sup>: (i) servicios educativos por excluir, (ii) servicios educativos por incluir, (iii) diferencias en la forma de atención o lengua de los servicios educativos por actualización en el Padrón EIB, (iv) grados cerrados, (v) material insuficiente, entre otros; la DRE/GRE deberá presentar a la DIGERE un informe con sus pedidos. La DIGERE evaluará si cada pedido es procedente, para el ajuste en la medición del indicador. La DIGERE remitirá las pautas y el formato a las DRE/GRE el 26 de mayo de 2023 y las DRE/GRE podrán remitir su solicitud desde el 29 de mayo al 09 de junio del 2023.
  - Se considerará en el denominador los pedidos de exclusión y consideraciones particulares declaradas procedentes para la medición del indicador de materiales de otras mediciones del MINEDU.
  - En caso un título no haya sido entregado a la UGEL o su entrega sea posterior al 05 de mayo 2023, se anula de la medición al título no entregado a la UGEL.

<sup>1</sup> El Memorando N°00569-2023-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEIB, de fecha 05 de abril de 2023, comunica que las UGEL pueden utilizar la RVM N° 185-2019-MINEDU o la RVM N° 158-2022-MINEDU, según lo solicite y sustente. Para el caso de la medición FED, la DRE/GRE podrá remitir y sustentar el pedido por cada servicio educativo en la etapa de pedidos de exclusión y consideraciones particulares de esta medición, incluyendo los pedidos que fueron solicitados con anterioridad en otras mediciones del MINEDU y que hayan sido declarados no procedentes.

- No se considerarán los servicios educativos a los cuales no se haya entregado a la DRE/GRE o UGEL, ninguno de los cuadernos de trabajo considerados en la medición.

**Para el numerador:**

- Se considerará las bases de datos de cuadernos de trabajo de la EIB y de la Educación Rural identificados por servicio educativo (criterios de distribución). Esta contiene la cantidad de unidades por cada cuaderno de trabajo distribuidos por cada grado de cada servicio educativo, que cumplen los siguientes criterios:
  - Pertinencia: Los cuadernos de trabajo mantienen concordancia con los criterios de distribución compartidos por las áreas usuarias, considerando los siguientes aspectos:
    - Beneficiario: estudiante.
    - Priorización: Institución educativa del padrón de EIB (DEIB)
      - Nivel educativo: EBR (inicial, primaria y secundaria). En el caso de los Inicial – Programa no Escolarizado, solo se considera aquellos del ciclo II<sup>2</sup>.
      - Tipo de caracterización del servicio educativo de nivel primaria: polidocente multigrado, polidocente completo y unidocente. No se considera aquellos servicios educativos (SSEE) con tipo de característica: No disponible.
      - Forma de atención: EIB (EIB Revitalización de la Lengua, EIB de Fortalecimiento, EIB de ámbitos urbanos).
    - Priorización: Institución educativa del padrón de Educación Rural (DISER)
      - Nivel educativo: EBR (primaria y secundaria)
      - En el caso de Primaria, se considera:
        - Tipo de institución educativa de nivel primaria: polidocente multigrado y unidocente. No se considera aquellos SSEE con tipo de característica: No disponible.
        - Ámbito: rural y, en los casos de servicios educativos con alguna forma de atención EIB, se considera del ámbito rural y urbano.
      - En el caso de Secundaria, se considera:
        - Tipo de servicio educativo: Secundaria en Alternancia (SA), Secundaria con Residencia Estudiantil (SER), Secundaria Tutorial (ST).
  - Dotación: Los cuadernos de trabajo que pertenecen al Listado de material educativo dotación 2023 a distribuir (según el Cuadro de Distribución Nacional).
  - Plazos: La recepción de los cuadernos de trabajo en los servicios educativos, considera los siguientes aspectos:
    - Llegada de material a la UGEL: Hasta el 05/05/2023 (registrado en el SIGEMA, MC SIGA)  
Ver anexo 01.
    - Llegada de material a la IE: Hasta el 23/06/2023 (registrado en el MC-SIGA)
    - Registro del PECOSA con conformidad en MC SIGA: Hasta el 30/06/2023
- Se considerará el registro de matrícula de estudiantes en el año escolar 2023 del SIAGIE con corte al 30/04/2023.
- Se considerará solo los títulos de los materiales educativos de tipo impreso del subtipo “cuaderno de trabajo” que corresponden a la EIB y a la Educación Rural, según el listado de títulos de Cuadernos de Trabajo; provistos por la DEIB y la DISER, respectivamente, para el año escolar 2023, y consolidado por la DIGERE con corte al 16/03/2023.
- Se considerará para cada servicio educativo solo los registros de títulos de los cuadernos de trabajo que han sido recibidos por la UGEL hasta el 05/05/2023 (Ver anexo 01).
- Se considerará que un servicio educativo, identificado mediante código modular y anexo, ha recibido una cantidad suficiente de títulos de los cuadernos de trabajos para sus estudiantes

<sup>2</sup> No se consideran a los Programas No escolarizados de Ciclo I, debido a que no reciben cuadernos de trabajo

matriculados en el año escolar 2023, si la cantidad de unidades de cada cuaderno de trabajo que le corresponde recibir a los servicios educativos, que fue recibida hasta el 23/06/2023 y registrada su conformidad en el MC SIGA hasta el 30/06/2023, es mayor o igual a la cantidad de estudiantes matriculados que requieren dichos títulos, según el registro de matrícula del año escolar 2023.

**Otras consideraciones:**

- De comprobarse entregas ficticias a uno o más servicios educativos, identificados mediante código modular y anexo, se les asignará a dichos servicios educativos de la Unidad Ejecutora un valor igual a cero, sin lugar a reclamo. La comprobación de entregas ficticias en los servicios educativos se podrá validar mediante las siguientes acciones:
  - o Observando los PECOSA UGEL en los que coincidan la fecha de generación con la fecha de conformidad de la entrega del cuaderno de trabajo a los servicios educativos.
  - o El MINEDU podrá realizar visitas inopinadas a una muestra de servicios educativos cuyos PECOSA con conformidad se encuentran registrados en el MC SIGA y/o podrá realizar validaciones con la información registrada por las IE en el SIAGIE - Materiales.
- La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINEDU, en coordinación con los sectores involucrados.
- La actualización de la Ficha técnica se realizará por modificaciones normativas o por situaciones de emergencia, en coordinación con los sectores involucrados.

**Acciones a implementar por el Gobierno Regional**

- Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) o las que hagan sus veces, deben realizar las acciones necesarias para que las DRE/GRE y UGEL realicen la distribución y redistribución de los cuadernos de trabajo, de tal modo que se logre que todas las II.EE. cuenten con la cantidad suficiente para atender a los estudiantes que se han matriculado.
- Las DRE/GRE y UGEL deben programar y ejecutar un proceso adecuado de distribución y que luego a partir de las necesidades que identifiquen en las IIEE, deben redistribuir los materiales hasta lograr que sean suficientes para la atención educativa de los estudiantes, así como, continuar con la distribución del material educativo que va llegando a las IIEE durante el transcurso del año escolar.

**Condición previa:**

- El MINEDU debe haber realizado la entrega de materiales educativos de manera pertinente a las DRE/GRE y UGEL hasta el 05/05/2023.
- Las DRE/GRE y UGEL deben haber realizado la entrega de materiales educativos de manera pertinente a los servicios educativos hasta el 23/06/2023.

**Para la verificación se considerarán los siguientes criterios:**

**3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador**

**Método de cálculo del indicador**

**Indicador**

Número de servicios educativos del denominador que reciben los cuadernos de trabajo de manera pertinente y en cantidad suficiente para sus estudiantes.

**Numerador:**

Número de servicios educativos del denominador que reciben los cuadernos de trabajo de manera pertinente y en cantidad suficiente para sus estudiantes.

Número total de servicios educativos del MSE de EIB y de la Educación Rural cuya DRE/GRE y UGEL ha recibido los cuadernos de trabajo pertinentes.

x100%

**Denominador:**

Número total de servicios educativos del MSE de EIB y de la Educación Rural cuya DRE/GRE y UGEL ha recibido los cuadernos de trabajo pertinentes.

**Periodicidad de medición:**

Única verificación: Junio 2023  
Con corte de base de datos al 30/06/2023

**Precisiones de la medición del indicador**

- Se realizará 01 informe por periodo de verificación.
- Se considera que el indicador ha cumplido cuando la región (DRE/GRE) logra un valor igual o mayor a la meta establecida en el periodo de verificación según las fechas de corte de información (bases de datos) establecido en la ficha técnica para la medición.

**Niveles de desagregación**

Geográfico: Nacional, Regional/Departamental

Administrativo: Nacional, DRE/GRE, UGEL

**4. Fuente de datos y flujo de información**

**Fuente de datos (primaria)**

**Denominador:**

- Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos - ESCALE, con corte al 24/04/2023. [Tabla A]
- Padrón de IE públicas de EIB - RVM N° 185-2019-MINEDU. [Tabla B]
- Padrón de IE públicas de Educación Rural - RM N° 083-2022- MINEDU. [Tabla C]
- Listado de exclusiones y consideraciones particulares a nivel de servicio educativo, declarados procedentes por la DIGERE con corte al 30/06/2023. [Tabla D]

**Numerador:**

- Relación de cuadernos de trabajo entregado a las IE mediante registro de PECOSA con conformidad – MC SIGA, con corte 30/06/2023. [Tabla E]
- Relación de cuadernos de trabajo entregados a la UGEL – SIGEMA, con corte al 05/05/2023. [Tabla F]
- Listado de títulos de Cuadernos de Trabajo DEIB y DISER para el año escolar 2023 – DIGERE, con corte al 16/03/2023. [Tabla G]
- Registro de matrícula de estudiantes en el año escolar 2023 – SIAGIE, con corte al 30/04/2023. [Tabla H]
- Listado de materiales educativos programados en el Cuadro de Distribución Nacional para el año escolar 2023, con corte al 16/03/2023<sup>3</sup>. [Tabla I]

**Instrumento de recolección de información**

- MC- SIGA
- SIGEMA
- SIAGIE
- RVM N° 185-2019-MINEDU
- RM N° 083-2022MINEDU

<sup>3</sup> Comunicado a las regiones mediante Oficio Múltiple N° 00008-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE.

**Programa informático o aplicativo utilizado:**

- Microsoft SQL Server 2014

**Responsable de los datos e información**

**Recopilación de datos:** Equipo SIGA de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto - MINEDU

**Procesamiento de datos:** Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – MIDIS

Las Bases de Datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento.

**Sintaxis****Numerador:**

- Número de servicios educativos de la MSE de EIB y de Educación rural que reciben los cuadernos de trabajo de manera pertinente y en cantidad suficiente para sus estudiantes.

**Denominador:**

- Número total de servicios educativos del MSE de EIB y de Educación rural.

**Pasos previos**

El cálculo del indicador se realiza a partir de “bases de datos intermedias” que han sido trabajadas por la DIGERE, a partir de las “fuentes primarias”, así como con algunas bases de datos primarias. Dichas “bases de datos primarias” están señaladas en la sección de fuentes de datos.

Las bases de datos intermedias obtenidas para el cálculo son las siguientes:

Para el denominador:

- Padrón de servicios educativos de EIB y Educación Rural del año escolar 2023 – DIGERE [dbo.DEIB\_DISER\_PADRON\_CDD\_2023]  
Insumo: Tablas A, B, C, D  
[Tabla J]

Para el numerador:

- Padrón de cuadernos de trabajo pertinentes y entregados al servicio educativo en el año escolar 2023 – DIGERE (dbo.DEIB\_DISER\_cdd\_suficiencia\_iiee\_x\_titulo\_total\_2023)  
Insumo: Tablas A, B, C, D, E, F, G, H, I  
[Tabla K]
- Relación de servicios educativos de la EIB y Educación Rural con la cantidad de estudiantes matriculados. – DIGERE (dbo.DEIB\_DISER\_PADRON\_MATRICULAS\_2023)  
Insumo: Tabla H  
[Tabla L]

Asimismo, se han utilizado catálogos (maestros) para obtener las etiquetas y/o denominaciones correspondientes para las diferentes variables de las bases de datos primarias e intermedias.

**Pasos:**

PASO 1:

- Se abre la base de datos con la tabla “DEIB\_DISER\_cdd\_suficiencia\_iiee\_x\_titulo\_total\_2023” [Tabla K], que es la resultante de los scripts previos (del 1 al 7). Esta tabla se cruza con las siguientes Tablas:
  - [Tabla J]: “DEIB\_DISER\_PADRON\_CDD\_2023” Padrón de IE públicas de EIB - RVM N° 185-2019-MINEDU y Padrón de IE públicas de Educación Rural.
  - [Tabla A]: “PADRON\_WEB\_20230424” Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos - ESCALE, con corte al 24 de abril de 2023.  
La relación con la tabla K será mediante el campo COD\_MOD de la tabla A con el campo CODIGO\_MODULAR de la tabla K.
  - [Tabla G]: “MATERIALES\_DEIB\_DISER\_2023” Listado de títulos de Cuadernos de Trabajo DEIB y DISER para el año escolar 2023 – DIGERE, con corte al 16/03/2023.  
La relación con la tabla K será mediante el campo COD\_SIGEMA de la tabla G con el campo CODIGO\_SIGEMA de la tabla K.
  - [Tabla L]: “DEIB\_DISER\_PADRON\_MATRICULAS\_2023” Relación de servicios educativos de la EIB y Educación Rural con la cantidad de estudiantes matriculados – DIGERE, con corte del SIAGIE al 30/04/2023.  
La relación con la tabla K será mediante el campo COD\_MOD de la tabla L con el campo CODIGO\_MODULAR de la tabla K.
- Se hace el cruce con los catálogos para obtener las etiquetas de las variables “direccion”; “nivel\_modalidad”; “caracterizacion”; “forma\_atencion\_eib”; “priorizacion”
- La tabla resultante se cruza con la siguiente Tabla:
  - [Tabla I]: “MATERIAL\_CD\_INICIAL\_2023” Listado de materiales educativos programados en el Cuadro de Distribución Nacional para el año escolar 2023, con corte al 16/03/2023.
- Se hace el cruce con los catálogos para obtener las etiquetas de las variables “grado”; “ambito”; “tipo\_intervencion”; “lengua”; “sgp\_unome\_ugel\_completo\_2023”
- La tabla resultante se llamará “Tabla M”.

#### PASO 2:

- En la “Tabla M” se filtran los códigos de cuadernos de trabajo para estudiantes, que hayan sido entregados a la UGEL y se excluyen a los que corresponden a Lima Metropolitana.
- Luego se agrupa los registros a nivel de departamento, provincia, distrito, región, DRE, ejecutora, UGEL, código modular, IIEE, grado, título. La tabla resultante se denominará “Tabla N”.

#### PASO 3:

- En la Tabla N, se calcula para cada título de grado de cada servicio educativo, identificado este último mediante código modular, la suficiencia e insuficiencia de los cuadernos de trabajo según si la cantidad atendida es mayor o igual que la cantidad de estudiantes matriculados.

#### PASO 4:

- Luego se agrupan los registros a nivel de departamento, provincia, distrito, región, DRE, ejecutora, UGEL, código modular. La tabla resultante se denominará “Tabla O”.

#### PASO 5:

- Luego se agrupan los registros a nivel de DRE. Se crea una variable que contabiliza el número de códigos modulares que tiene cuadernos de trabajo de manera suficiente y se crea otra variable que contabiliza el número de códigos modulares que tiene cuadernos de trabajo de manera insuficiente.
- Se crea la variable de nivel de cumplimiento del indicador.

**Sustento Normativo**

- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 543-2013-ED se aprueba las “Normas y procedimientos para la gestión del proceso de la distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos” y su modificatoria, la Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 053-2019-MINEDU se aprueba los “Lineamientos para la dotación de materiales educativos para la educación básica”.

**ANEXO 01****CUADRO N° 01: LISTADO DE CUADERNOS DE TRABAJO QUE LLEGARÁN A LA UGEL HASTA EL 05/05/2023 Y QUE INGRESARÁN A LA MEDICION FED**

N°	DIR	CODIGO SIGEMA	CODIGO SIGA	MATERIAL
1	DEIB	1.02.01.01.03.001.01.49.01.01.1.001	541100072418	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 1° De Primaria - Wampis
2	DEIB	1.03.01.01.03.001.01.07.01.01.1.001	541100072960	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 1° De Secundaria - Awajún
3	DEIB	1.03.01.01.03.001.01.49.01.01.1.001	541100075726	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 1° De Secundaria - Wampis
4	DEIB	1.02.01.01.03.001.01.49.01.01.2.001	541100072387	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 2° De Primaria - Wampis
5	DEIB	1.03.01.01.03.001.01.07.01.01.2.001	541100072981	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 2° De Secundaria - Awajún
6	DEIB	1.03.01.01.03.001.01.49.01.01.2.001	541100074661	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 2° De Secundaria - Wampis
7	DEIB	1.02.01.01.03.001.01.49.01.01.3.001	541100072287	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 3° De Primaria - Wampis
8	DEIB	1.03.01.01.03.001.01.07.01.01.3.001	541100074868	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 3° De Secundaria - Awajún
9	DEIB	1.02.01.01.03.001.01.49.01.01.4.001	541100072409	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 4° De Primaria - Wampis
10	DEIB	1.03.01.01.03.001.01.07.01.01.4.001	541100074869	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 4° De Secundaria - Awajún
11	DEIB	1.02.01.01.03.001.01.49.01.01.5.001	541100072550	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 5° De Primaria - Wampis
12	DEIB	1.02.01.01.03.002.01.07.01.01.6.002	541100072039	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 6° De Primaria - Awajún
13	DEIB	1.02.01.01.03.001.01.49.01.01.6.001	541100072234	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 6° De Primaria - Wampis
14	DEIB	1.02.01.01.03.001.02.49.01.01.1.001	541100072384	Cuaderno De Trabajo De Matemáticas Del 1° De Primaria - Wampis
15	DEIB	1.02.01.01.03.001.02.49.01.01.3.001	541100072386	Cuaderno De Trabajo De Matemáticas Del 3° De Primaria - Wampis
16	DEIB	1.02.01.01.03.001.02.49.01.01.4.001	541100072235	Cuaderno De Trabajo De Matemáticas Del 4° De Primaria - Wampis
17	DISER	1.02.01.01.30.002.03.01.01.02.1.001	541100065208	Cuaderno De Autoaprendizaje Ciencia Y Tecnología 1
18	DISER	1.02.01.01.30.002.03.01.01.02.2.001	541100065209	Cuaderno De Autoaprendizaje Ciencia Y Tecnología 2
19	DISER	1.02.01.01.30.002.03.01.01.02.3.001	541100065210	Cuaderno De Autoaprendizaje Ciencia Y Tecnología 3
20	DISER	1.02.01.01.30.002.03.01.01.02.4.001	541100065211	Cuaderno De Autoaprendizaje Ciencia Y Tecnología 4
21	DISER	1.02.01.01.30.002.03.01.01.02.5.001	541100065212	Cuaderno De Autoaprendizaje Ciencia Y Tecnología 5
22	DISER	1.02.01.01.30.002.03.01.01.02.6.001	541100065213	Cuaderno De Autoaprendizaje Ciencia Y Tecnología 6
23	DISER	1.02.01.01.30.002.01.01.01.02.1.001	541100068762	Cuaderno De Autoaprendizaje Comunicación 1
24	DISER	1.02.01.01.30.002.01.01.01.02.2.001	541100068763	Cuaderno De Autoaprendizaje Comunicación 2
25	DISER	1.02.01.01.30.002.01.01.01.02.3.001	541100068764	Cuaderno De Autoaprendizaje Comunicación 3

N°	DIR	CODIGO SIGEMA	CODIGO SIGA	MATERIAL
26	DISER	1.02.01.01.30.002.01.01.01.02.4.001	541100068917	Cuaderno De Autoaprendizaje Comunicación 4
27	DISER	1.02.01.01.30.002.01.01.01.02.5.001	541100068761	Cuaderno De Autoaprendizaje Comunicación 5
28	DISER	1.02.01.01.30.002.01.01.01.02.6.001	541100068760	Cuaderno De Autoaprendizaje Comunicación 6
29	DISER	1.02.01.01.30.002.02.01.01.02.2.001	541100068916	Cuaderno De Autoaprendizaje Matemática 2
30	DISER	1.02.01.01.30.002.02.01.01.02.3.001	541100068807	Cuaderno De Autoaprendizaje Matemática 3
31	DISER	1.02.01.01.30.002.02.01.01.02.4.001	541100068766	Cuaderno De Autoaprendizaje Matemática 4
32	DISER	1.02.01.01.30.002.02.01.01.02.5.001	541100068765	Cuaderno De Autoaprendizaje Matemática 5
33	DISER	1.02.01.01.30.002.02.01.01.02.6.001	541100068767	Cuaderno De Autoaprendizaje Matemática 6
34	DISER	1.02.01.01.30.002.04.01.01.02.1.001	541100065214	Cuaderno De Autoaprendizaje Personal Social 1
35	DISER	1.02.01.01.30.002.04.01.01.02.2.001	541100065215	Cuaderno De Autoaprendizaje Personal Social 2
36	DISER	1.02.01.01.30.002.04.01.01.02.3.001	541100065216	Cuaderno De Autoaprendizaje Personal Social 3
37	DISER	1.02.01.01.30.002.04.01.01.02.4.001	541100065217	Cuaderno De Autoaprendizaje Personal Social 4
38	DISER	1.02.01.01.30.002.04.01.01.02.5.001	541100065218	Cuaderno De Autoaprendizaje Personal Social 5
39	DISER	1.02.01.01.30.002.04.01.01.02.6.001	541100065219	Cuaderno De Autoaprendizaje Personal Social 6
40	DISER	1.03.01.01.03.003.01.01.01.01.1.001	541100072265	Cuaderno De Trabajo Un Tiempo Para Mi Tutoría 1
41	DISER	1.03.01.01.03.003.01.01.01.01.2.001	541100072307	Cuaderno De Trabajo Un Tiempo Para Mi Tutoría 2
42	DISER	1.03.01.01.03.003.00.01.01.01.3.001	541100072276	Cuaderno De Trabajo Un Tiempo Para Mi Tutoría 3
43	DISER	1.03.01.01.03.003.23.01.01.01.4.001	541100072793	Cuaderno De Trabajo Un Tiempo Para Mi Tutoría 4
44	DISER	1.03.01.01.03.003.23.01.01.01.5.001	541100070794	Cuaderno De Trabajo Un Tiempo Para Mi Tutoría 5
45	DISER	1.02.01.01.03.001.08.01.01.02.7.002	541100075669	Cuadernos De Trabajo Para Fortalecer Habilidades Socioemocionales - Iii Ciclo
46	DISER	1.03.01.01.17.001.27.01.01.02.1.001	541100072269	Fichas De Autoaprendizaje A Distancia Ciencia Y Tecnología 1
47	DISER	1.03.01.01.17.001.27.01.01.02.2.001	541100072319	Fichas De Autoaprendizaje A Distancia Ciencia Y Tecnología 2
48	DISER	1.03.01.01.17.001.27.01.01.02.3.001	541100072320	Fichas De Autoaprendizaje A Distancia Ciencia Y Tecnología 3
49	DISER	1.03.01.01.17.001.27.01.01.02.4.001	541100072321	Fichas De Autoaprendizaje A Distancia Ciencia Y Tecnología 4
50	DISER	1.03.01.01.17.001.27.01.01.02.5.001	541100072322	Fichas De Autoaprendizaje A Distancia Ciencia Y Tecnología 5
51	DISER	1.03.01.01.17.001.18.01.01.02.1.001	541100072266	Fichas De Autoaprendizaje A Distancia Ciencias Sociales 1
52	DISER	1.03.01.01.17.001.18.01.01.02.2.001	541100072317	Fichas De Autoaprendizaje A Distancia Ciencias Sociales 2
53	DISER	1.03.01.01.17.001.18.01.01.02.3.001	541100072267	Fichas De Autoaprendizaje A Distancia Ciencias Sociales 3
54	DISER	1.03.01.01.17.001.18.01.01.02.4.001	541100072268	Fichas De Autoaprendizaje A Distancia Ciencias Sociales 4
55	DISER	1.03.01.01.17.001.18.01.01.02.5.001	541100072318	Fichas De Autoaprendizaje A Distancia Ciencias Sociales 5
56	DISER	1.03.01.01.17.001.01.01.01.02.1.001	541100072312	Fichas De Autoaprendizaje A Distancia Comunicación 1
57	DISER	1.03.01.01.17.001.01.01.01.02.2.001	541100072313	Fichas De Autoaprendizaje A Distancia Comunicación 2
58	DISER	1.03.01.01.17.001.01.01.01.02.3.001	541100072314	Fichas De Autoaprendizaje A Distancia Comunicación 3
59	DISER	1.03.01.01.17.001.01.01.01.02.4.001	541100072315	Fichas De Autoaprendizaje A Distancia Comunicación 4
60	DISER	1.03.01.01.17.001.01.01.01.02.5.001	541100072316	Fichas De Autoaprendizaje A Distancia Comunicación 5
61	DISER	1.03.01.01.17.001.02.01.01.02.1.001	541100072308	Fichas De Autoaprendizaje A Distancia Matemática 1
62	DISER	1.03.01.01.17.001.02.01.01.02.2.001	541100072309	Fichas De Autoaprendizaje A Distancia Matemática 2
63	DISER	1.03.01.01.17.001.02.01.01.02.3.001	541100072306	Fichas De Autoaprendizaje A Distancia Matemática 3
64	DISER	1.03.01.01.17.001.02.01.01.02.4.001	541100072310	Fichas De Autoaprendizaje A Distancia Matemática 4
65	DISER	1.03.01.01.17.001.02.01.01.02.5.001	541100072311	Fichas De Autoaprendizaje A Distancia Matemática 5

N°	DIR	CODIGO SIGEMA	CODIGO SIGA	MATERIAL
66	DEIB	1.02.01.01.03.002.01.36.01.01.3.002	541100068884	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 3° De Primaria - Quechua Central
67	DEIB	1.02.01.01.03.002.01.36.01.01.4.002	541100068874	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 4° De Primaria - Quechua Central
68	DEIB	1.02.01.01.03.002.01.36.01.01.5.002	541100068875	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 5° De Primaria - Quechua Central
69	DEIB	1.02.01.01.03.002.01.36.01.01.6.002	541100068883	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 6° De Primaria - Quechua Central
70	DEIB	1.02.01.01.07.001.00.36.01.01.7.001	541100074129	Fichas De Autoaprendizaje Chachas-Quechua Central Iii Ciclo
71	DEIB	1.02.01.01.07.001.00.01.01.01.1.002	541100074047	Fichas De Autoaprendizaje Wiñay - Iii Ciclo
72	DEIB	1.02.01.01.03.002.01.38.01.01.4.002	541100072129	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 4° De Primaria - Quechua Chanka
73	DEIB	1.02.01.01.03.002.01.37.01.01.4.002	541100072303	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 4° De Primaria - Quechua Collao
74	DEIB	1.02.01.01.03.002.01.38.01.01.5.002	541100072061	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 5° De Primaria - Quechua Chanka
75	DEIB	1.02.01.01.03.002.01.38.01.01.6.002	541100072062	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 6° De Primaria - Quechua Chanka
76	DEIB	1.02.01.01.03.002.01.37.01.01.6.002	541100072305	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 6° De Primaria - Quechua Collao
77	DEIB	1.02.01.01.07.001.00.38.01.01.7.001	541100074130	Fichas De Autoaprendizaje Chachas-Quechua Chanka Iii Ciclo
78	DEIB	1.03.01.01.18.001.01.37.02.01.1.001	541100075517	Fichas De Trabajo (Lengua Originaria Como L2) De Comunicación Del 1° De Secundaria - Quechua Collao
79	DEIB	1.03.01.01.18.001.01.37.02.01.2.001	541100075649	Fichas De Trabajo (Lengua Originaria Como L2) De Comunicación Del 2° De Secundaria - Quechua Collao
80	DISER	1.03.01.01.03.002.08.01.01.01.7.001	541100067781	Cuaderno De Relacion Para Secundaria En Alternancia
81	DEIB	1.02.01.01.03.001.01.28.01.01.1.002	541100075674	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 1° De Primaria - Matsigenka
82	DEIB	1.02.01.01.03.001.01.28.01.01.2.002	541100075673	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 2° De Primaria - Matsigenka
83	DEIB	1.02.01.01.03.002.01.06.01.01.3.002	541100072041	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 3° De Primaria - Asháninka
84	DEIB	1.02.01.01.03.001.01.28.01.01.3.001	541100075933	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 3° De Primaria - Matsigenka
85	DEIB	1.02.01.01.03.002.01.06.01.01.4.002	541100072032	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 4° De Primaria - Asháninka
86	DEIB	1.02.01.01.03.001.01.28.01.01.4.001	541100075931	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 4° De Primaria - Matsigenka
87	DEIB	1.02.01.01.03.002.01.06.01.01.5.002	541100072042	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 5° De Primaria - Asháninka
88	DEIB	1.02.01.01.03.002.01.06.01.01.6.002	541100072033	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 6° De Primaria - Asháninka
89	DEIB	1.02.01.01.03.002.02.06.01.01.1.002	541100072007	Cuaderno De Trabajo De Matemáticas Del 1° De Primaria - Asháninka
90	DEIB	1.02.01.01.03.001.02.28.01.01.1.002	541100073019	Cuaderno De Trabajo De Matemáticas Del 1° De Primaria - Matsigenka
91	DEIB	1.02.01.01.03.002.02.06.01.01.2.002	541100072004	Cuaderno De Trabajo De Matemáticas Del 2° De Primaria - Asháninka
92	DEIB	1.02.01.01.03.001.02.28.01.01.2.002	541100073018	Cuaderno De Trabajo De Matemáticas Del 2° De Primaria - Matsigenka
93	DEIB	1.02.01.01.03.002.02.06.01.01.3.002	541100072006	Cuaderno De Trabajo De Matemáticas Del 3° De Primaria - Asháninka
94	DEIB	1.02.01.01.03.002.02.06.01.01.4.002	541100072005	Cuaderno De Trabajo De Matemáticas Del 4° De Primaria - Asháninka
95	DEIB	1.02.01.01.03.001.00.28.01.01.4.001	541100075645	Cuaderno De Trabajo De Matemáticas Del 4° De Primaria - Matsigenka
96	DEIB	1.02.01.01.03.002.14.06.01.01.1.002	541100065895	Cuaderno De Trabajo De Personal Social - Ciencia Y Tecnología Del 1° De Primaria - Asháninka
97	DEIB	1.02.01.01.03.002.14.06.01.01.2.002	541100066133	Cuaderno De Trabajo De Personal Social - Ciencia Y Tecnología Del 2° De Primaria - Asháninka
98	DEIB	1.02.01.01.03.002.14.06.01.01.3.002	541100066134	Cuaderno De Trabajo De Personal Social - Ciencia Y Tecnología Del 3° De Primaria - Asháninka
99	DEIB	1.02.01.01.03.002.14.06.01.01.4.002	541100065633	Cuaderno De Trabajo De Personal Social - Ciencia Y Tecnología Del 4° De Primaria - Asháninka

N°	DIR	CODIGO SIGEMA	CODIGO SIGA	MATERIAL
100	DEIB	1.02.01.01.03.002.14.06.01.01.5.002	541100065713	Cuaderno De Trabajo De Personal Social - Ciencia Y Tecnología Del 5° De Primaria - Asháninka
101	DEIB	1.02.01.01.03.002.14.06.01.01.6.002	541100065712	Cuaderno De Trabajo De Personal Social - Ciencia Y Tecnología Del 6° De Primaria - Asháninka
102	DEIB	1.02.01.01.19.001.01.58.01.01.1.001	541100075834	Fichas De Revitalización De Comunicación Del 1° De Primaria - Quechua Central (Variante Wanka)
103	DEIB	1.03.01.01.03.001.01.67.01.01.1.001	541100075729	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 1° De Secundaria - Quechua Norteño (Inkawasi-Kañaris Y Cajamarca)
104	DEIB	1.03.01.01.03.001.01.67.01.01.2.001	541100075727	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 2° De Secundaria - Quechua Norteño (Inkawasi-Kañaris Y Cajamarca)
105	DEIB	1.02.01.01.03.002.01.18.01.01.3.002	541100068888	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 3° De Primaria - Quechua Norteño (Inkawasi-Kañaris Y Cajamarca)
106	DEIB	1.02.01.01.03.002.01.18.01.01.4.002	541100068889	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 4° De Primaria - Quechua Norteño (Inkawasi-Kañaris Y Cajamarca)
107	DEIB	1.02.01.01.03.002.01.18.01.01.5.002	541100068890	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 5° De Primaria - Quechua Norteño (Inkawasi-Kañaris Y Cajamarca)
108	DEIB	1.02.01.01.03.002.01.18.01.01.6.002	541100068891	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 6° De Primaria - Quechua Norteño (Inkawasi-Kañaris Y Cajamarca)
109	DEIB	1.02.01.01.03.001.02.18.01.01.1.001	541100072535	Cuaderno De Trabajo De Matemáticas Del 1° De Primaria - Quechua Norteño (Inkawasi-Kañaris Y Cajamarca)
110	DEIB	1.02.01.01.03.001.02.18.01.01.2.001	541100072533	Cuaderno De Trabajo De Matemáticas Del 2° De Primaria - Quechua Norteño (Inkawasi-Kañaris Y Cajamarca)
111	DEIB	1.02.01.01.03.001.02.18.01.01.3.001	541100072534	Cuaderno De Trabajo De Matemáticas Del 3° De Primaria - Quechua Norteño (Inkawasi-Kañaris Y Cajamarca)
112	DEIB	1.02.01.01.03.001.02.18.01.01.4.001	541100072551	Cuaderno De Trabajo De Matemáticas Del 4° De Primaria - Quechua Norteño (Inkawasi-Kañaris Y Cajamarca)
113	DEIB	1.02.01.01.03.002.24.18.01.01.1.001	541100068892	Cuaderno De Trabajo De Personal Social - Ciencia Y Tecnología Del 1° De Primaria - Quechua Norteño (Inkawasi-Kañaris Y Cajamarca)
114	DEIB	1.02.01.01.03.002.24.18.01.01.2.001	541100068893	Cuaderno De Trabajo De Personal Social - Ciencia Y Tecnología Del 2° De Primaria - Quechua Norteño (Inkawasi-Kañaris Y Cajamarca)
115	DEIB	1.02.01.01.03.002.24.18.01.01.3.001	541100068894	Cuaderno De Trabajo De Personal Social - Ciencia Y Tecnología Del 3° De Primaria - Quechua Norteño (Inkawasi-Kañaris Y Cajamarca)
116	DEIB	1.02.01.01.03.002.24.18.01.01.4.001	541100068895	Cuaderno De Trabajo De Personal Social - Ciencia Y Tecnología Del 4° De Primaria - Quechua Norteño (Inkawasi-Kañaris Y Cajamarca)
117	DEIB	1.02.01.01.03.002.24.18.01.01.5.001	541100068896	Cuaderno De Trabajo De Personal Social - Ciencia Y Tecnología Del 5° De Primaria - Quechua Norteño (Inkawasi-Kañaris Y Cajamarca)
118	DEIB	1.02.01.01.03.002.24.18.01.01.6.001	541100068897	Cuaderno De Trabajo De Personal Social - Ciencia Y Tecnología Del 6° De Primaria - Quechua Norteño (Inkawasi-Kañaris Y Cajamarca)
119	DEIB	1.02.01.01.07.001.00.00.01.01.3.002	541100073306	Fichas De Autoaprendizaje Chachas Del Iv Ciclo (3°) De Primaria - Quechua Norteño (Inkawasi-Kañaris Y Cajamarca)
120	DEIB	1.02.01.01.18.001.01.67.02.01.1.001	541100074870	Fichas De Trabajo (Lengua Originaria Como L2) De Comunicación Del 1° De Primaria - Quechua Norteño (Inkawasi-Kañaris Y Cajamarca)
121	DEIB	1.03.01.01.03.001.01.06.01.01.1.001	541100072962	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 1° De Secundaria - Asháninka
122	DEIB	1.02.01.01.03.001.01.53.01.01.2.001	541100072398	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 2° De Primaria - Yine
123	DEIB	1.03.01.01.03.001.01.06.01.01.2.001	541100072961	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 2° De Secundaria - Asháninka
124	DEIB	1.02.01.01.03.002.01.03.01.01.3.003	541100072552	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 3° De Primaria - Aimara
125	DEIB	1.02.01.01.03.002.01.44.01.01.3.002	541100075518	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 3° De Primaria - Shipibo-Konibo
126	DEIB	1.03.01.01.03.001.01.00.01.01.3.001	541100075448	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 3° De Secundaria - Asháninka
127	DEIB	1.02.01.01.03.002.01.03.01.01.4.003	541100072540	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 4° De Primaria - Aimara
128	DEIB	1.02.01.01.03.002.01.44.01.01.4.002	541100075676	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 4° De Primaria - Shipibo-Konibo
129	DEIB	1.03.01.01.03.001.01.00.01.01.4.001	541100075449	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 4° De Secundaria - Asháninka
130	DEIB	1.02.01.01.03.002.01.03.01.01.5.004	541100072443	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 5° De Primaria - Aimara

N°	DIR	CODIGO SIGEMA	CODIGO SIGA	MATERIAL
131	DEIB	1.02.01.01.03.002.01.03.01.01.6.003	541100072444	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 6° De Primaria - Aimara
132	DEIB	1.02.01.01.03.002.01.44.01.01.6.002	541100075240	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 6° De Primaria - Shipibo-Konibo
133	DEIB	1.02.01.01.03.001.02.53.01.01.1.001	541100072389	Cuaderno De Trabajo De Matemáticas Del 1° De Primaria - Yine
134	DEIB	1.02.01.01.03.001.02.53.01.01.2.001	541100072374	Cuaderno De Trabajo De Matemáticas Del 2° De Primaria - Yine
135	DEIB	1.02.01.01.03.001.00.53.01.01.3.001	541100075156	Cuaderno De Trabajo De Matemáticas Del 3° De Primaria - Yine
136	DEIB	1.02.01.01.03.001.00.53.01.01.4.001	541100075723	Cuaderno De Trabajo De Matemáticas Del 4° De Primaria - Yine
137	DEIB	1.01.01.01.03.001.08.53.01.01.3.001	541100072057	Cuaderno De Trabajo Para 4 Años De Inicial - Yine
138	DEIB	1.01.01.01.03.001.08.53.01.01.4.001	541100072043	Cuaderno De Trabajo Para 5 Años De Inicial - Yine
139	DEIB	1.02.01.01.07.001.00.00.01.01.7.001	541100072761	Fichas De Autoaprendizaje Malena De Matemáticas Del Iii Ciclo (1° Y 2°) De Primaria - Kakinte
140	DEIB	1.02.01.01.17.001.08.00.01.01.3.002	541100075515	Fichas De Autoaprendizaje Mamaru Del Iv Ciclo (3°) De Primaria - Matsigenka Montetokunirira
141	DEIB	1.02.01.01.19.001.01.14.01.01.1.001	541100075790	Fichas De Revitalización De Comunicación Del 1° De Primaria - Harakbut
142	DEIB	1.02.01.01.18.001.01.00.02.01.1.001	541100075450	Fichas De Trabajo (Lengua Originaria Como L2) De Comunicación Del 1° De Primaria - Ashéninka
143	DEIB	1.03.01.01.03.001.01.44.01.01.1.001	541100072979	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 1° De Secundaria - Shipibo-Konibo
144	DEIB	1.02.01.01.03.001.01.20.01.01.3.001	541100075932	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 3° De Primaria - Kakataibo
145	DEIB	1.02.01.01.03.001.01.20.01.01.4.001	541100075930	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 4° De Primaria - Kakataibo
146	DEIB	1.02.01.01.03.001.01.00.01.01.1.001	541100072066	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 1° De Primaria - Ashéninka
147	DEIB	1.03.01.01.03.001.01.32.01.01.1.001	541100074659	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 1° De Secundaria - Nomatsigenka
148	DEIB	1.02.01.01.03.001.01.00.01.01.2.001	541100072169	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 2° De Primaria - Ashéninka
149	DEIB	1.03.01.01.03.001.01.32.01.01.2.001	541100074660	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 2° De Secundaria - Nomatsigenka
150	DEIB	1.02.01.01.03.002.01.32.01.01.3.002	541100075926	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 3° De Primaria - Nomatsigenka
151	DEIB	1.02.01.01.03.001.01.65.01.01.4.001	541100075874	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 4° De Primaria - Ashéninka
152	DEIB	1.02.01.01.03.002.01.32.01.01.4.002	541100075927	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 4° De Primaria - Nomatsigenka
153	DEIB	1.02.01.01.03.002.01.32.01.01.6.002	541100075730	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 6° De Primaria - Nomatsigenka
154	DEIB	1.02.01.01.03.002.02.32.01.01.4.002	541100069105	Cuaderno De Trabajo De Matemáticas Del 4° De Primaria - Nomatsigenka
155	DEIB	1.02.01.01.03.002.24.32.01.01.1.001	541100075803	Cuaderno De Trabajo De Personal Social - Ciencia Y Tecnología Del 1° De Primaria - Nomatsigenka
156	DEIB	1.02.01.01.03.002.24.32.01.01.2.001	541100075696	Cuaderno De Trabajo De Personal Social - Ciencia Y Tecnología Del 2° De Primaria - Nomatsigenka
157	DEIB	1.02.01.01.03.002.24.32.01.01.3.001	541100075675	Cuaderno De Trabajo De Personal Social - Ciencia Y Tecnología Del 3° De Primaria - Nomatsigenka
158	DEIB	1.02.01.01.03.002.24.32.01.01.4.001	541100075646	Cuaderno De Trabajo De Personal Social - Ciencia Y Tecnología Del 4° De Primaria - Nomatsigenka
159	DEIB	1.02.01.01.03.001.24.32.01.01.6.001	541100072391	Cuaderno De Trabajo De Personal Social - Ciencia Y Tecnología Del 6° De Primaria - Nomatsigenka
160	DEIB	1.02.01.01.07.001.00.65.01.01.7.001	541100075200	Fichas De Autoaprendizaje Malena De Matemáticas Del Iii Ciclo (1° Y 2°) De Primaria - Ashéninka
161	DEIB	1.02.01.01.07.001.00.65.01.01.7.002	541100075200	Fichas De Autoaprendizaje Mamaru Del Iii Ciclo (1° Y 2°) De Primaria - Ashéninka
162	DEIB	1.02.01.01.07.001.00.65.01.01.3.001	541100074871	Fichas De Autoaprendizaje Mamaru Del Iv Ciclo (3°) De Primaria - Ashéninka
163	DEIB	1.02.01.01.18.001.01.19.02.01.1.001	541100075724	Fichas De Trabajo (Lengua Originaria Como L2) De Comunicación Del 1° De Primaria - Jaqaru

N°	DIR	CODIGO SIGEMA	CODIGO SIGA	MATERIAL
164	DEIB	1.02.01.01.03.001.01.02.01.01.1.001	541100072375	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 1° De Primaria - Achuar
165	DEIB	1.02.01.01.03.001.01.61.01.01.1.001	541100072068	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 1° De Primaria - Kandozi
166	DEIB	1.02.01.01.03.001.01.23.01.01.1.001	541100072376	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 1° De Primaria - Quechua Amazónico (Kichwa)
167	DEIB	1.02.01.01.03.001.01.48.01.01.1.001	541100072393	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 1° De Primaria - Urarina
168	DEIB	1.03.01.01.03.001.01.43.01.01.1.001	541100075447	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 1° De Secundaria - Shawi
169	DEIB	1.02.01.01.03.001.01.02.01.01.2.001	541100072365	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 2° De Primaria - Achuar
170	DEIB	1.02.01.01.03.001.01.23.01.01.2.001	541100072370	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 2° De Primaria - Quechua Amazónico (Kichwa)
171	DEIB	1.02.01.01.03.001.01.48.01.01.2.001	541100072369	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 2° De Primaria - Urarina
172	DEIB	1.02.01.01.03.001.01.27.01.01.3.001	541100075939	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 3° De Primaria - Matsés
173	DEIB	1.02.01.01.03.001.01.48.01.01.3.001	541100075928	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 3° De Primaria - Urarina
174	DEIB	1.02.01.01.03.001.01.23.01.01.4.001	541100075875	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 4° De Primaria - Quechua Amazónico (Kichwa)
175	DEIB	1.02.01.01.03.002.01.43.01.01.5.002	541100067932	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 5° De Primaria - Shawi
176	DEIB	1.02.01.01.03.002.01.43.01.01.6.002	541100067933	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 6° De Primaria - Shawi
177	DEIB	1.02.01.01.03.001.02.23.01.01.1.001	541100072377	Cuaderno De Trabajo De Matemáticas Del 1° De Primaria - Quechua Amazónico (Kichwa)
178	DEIB	1.02.01.01.03.002.02.43.01.01.1.002	541100067934	Cuaderno De Trabajo De Matemáticas Del 1° De Primaria - Shawi
179	DEIB	1.02.01.01.03.001.02.23.01.01.2.001	541100072372	Cuaderno De Trabajo De Matemáticas Del 2° De Primaria - Quechua Amazónico (Kichwa)
180	DEIB	1.02.01.01.03.002.02.43.01.01.2.002	541100067935	Cuaderno De Trabajo De Matemáticas Del 2° De Primaria - Shawi
181	DEIB	1.02.01.01.03.001.00.23.01.01.3.001	541100075728	Cuaderno De Trabajo De Matemáticas Del 3° De Primaria - Quechua Amazónico (Kichwa)
182	DEIB	1.02.01.01.03.002.02.43.01.01.3.002	541100067936	Cuaderno De Trabajo De Matemáticas Del 3° De Primaria - Shawi
183	DEIB	1.02.01.01.03.001.00.27.01.01.4.001	541100075872	Cuaderno De Trabajo De Matemáticas Del 4° De Primaria - Matsés
184	DEIB	1.02.01.01.03.001.00.23.01.01.4.001	541100074988	Cuaderno De Trabajo De Matemáticas Del 4° De Primaria - Quechua Amazónico (Kichwa)
185	DEIB	1.02.01.01.03.002.02.43.01.01.4.002	541100067937	Cuaderno De Trabajo De Matemáticas Del 4° De Primaria - Shawi
186	DEIB	1.02.01.01.03.002.14.43.01.01.1.001	541100067938	Cuaderno De Trabajo De Personal Social - Ciencia Y Tecnología Del 1° De Primaria - Shawi
187	DEIB	1.02.01.01.03.002.14.47.01.01.1.001	541100066750	Cuaderno De Trabajo De Personal Social - Ciencia Y Tecnología Del 1° De Primaria - Ticuna
188	DEIB	1.02.01.01.03.002.14.47.01.01.2.001	541100066749	Cuaderno De Trabajo De Personal Social - Ciencia Y Tecnología Del 2° De Primaria - Ticuna
189	DEIB	1.02.01.01.03.002.14.43.01.01.4.001	541100067940	Cuaderno De Trabajo De Personal Social - Ciencia Y Tecnología Del 4° De Primaria - Shawi
190	DEIB	1.02.01.01.03.002.14.43.01.01.6.001	541100067942	Cuaderno De Trabajo De Personal Social - Ciencia Y Tecnología Del 6° De Primaria - Shawi
191	DEIB	1.01.01.01.03.001.08.61.01.01.3.001	541100072159	Cuaderno De Trabajo Para 4 Años De Inicial - Kandozi
192	DEIB	1.01.01.01.03.002.08.47.01.01.3.001	541100066460	Cuaderno De Trabajo Para 4 Años De Inicial - Ticuna
193	DEIB	1.01.01.01.03.001.08.61.01.01.4.001	541100072160	Cuaderno De Trabajo Para 5 Años De Inicial - Kandozi
194	DEIB	1.01.01.01.03.002.08.47.01.01.4.001	541100066461	Cuaderno De Trabajo Para 5 Años De Inicial - Ticuna
195	DEIB	1.01.01.01.03.001.08.48.01.01.4.001	541100072163	Cuaderno De Trabajo Para 5 Años De Inicial - Urarina
196	DEIB	1.02.01.01.17.001.00.26.01.01.7.001	541100074991	Fichas De Autoaprendizaje Malena De Matemáticas Del Iii Ciclo (1° Y 2°) De Primaria - Maijiki
197	DEIB	1.02.01.01.07.001.00.41.01.01.7.001	541100075264	Fichas De Autoaprendizaje Malena De Matemáticas Del Iii Ciclo (1° Y 2°) De Primaria - Secoya
198	DEIB	1.02.01.01.07.001.00.47.01.01.7.001	541100075208	Fichas De Autoaprendizaje Malena De Matemáticas Del Iii Ciclo (1° Y 2°) De Primaria - Ticuna

N°	DIR	CODIGO SIGEMA	CODIGO SIGA	MATERIAL
199	DEIB	1.02.01.01.07.001.00.48.01.01.7.001	541100075207	Fichas De Autoaprendizaje Malena De Matemáticas Del Iii Ciclo (1° Y 2°) De Primaria - Urarina
200	DEIB	1.02.01.01.07.001.00.10.01.01.7.002	541100075508	Fichas De Autoaprendizaje Mamaru Del Iii Ciclo (1° Y 2°) De Primaria - Bora
201	DEIB	1.02.01.01.17.001.08.00.01.01.7.001	541100075516	Fichas De Autoaprendizaje Mamaru Del Iii Ciclo (1° Y 2°) De Primaria - Kapanawa
202	DEIB	1.02.01.01.17.001.08.33.01.01.7.001	541100075481	Fichas De Autoaprendizaje Mamaru Del Iii Ciclo (1° Y 2°) De Primaria - Ocaina
203	DEIB	1.02.01.01.17.001.08.08.01.01.3.001	541100075509	Fichas De Autoaprendizaje Mamaru Del Iv Ciclo (3°) De Primaria - Bora
204	DEIB	1.02.01.01.17.001.08.33.01.01.3.001	541100075482	Fichas De Autoaprendizaje Mamaru Del Iv Ciclo (3°) De Primaria - Ocaina
205	DEIB	1.02.01.01.19.001.01.08.01.01.1.001	541100075789	Fichas De Revitalización De Comunicación Del 1° De Primaria - Bora
206	DEIB	1.02.01.01.19.001.01.12.01.01.1.001	541100075796	Fichas De Revitalización De Comunicación Del 1° De Primaria - Chamicuro
207	DEIB	1.02.01.01.19.001.01.16.01.01.1.001	541100075797	Fichas De Revitalización De Comunicación Del 1° De Primaria - Ikitu
208	DEIB	1.02.01.01.19.001.01.26.01.01.1.001	541100075798	Fichas De Revitalización De Comunicación Del 1° De Primaria - Maijiki
209	DEIB	1.02.01.01.19.001.01.30.01.01.1.001	541100075791	Fichas De Revitalización De Comunicación Del 1° De Primaria - Murui-Muinani
210	DEIB	1.02.01.01.19.001.01.45.01.01.1.001	541100075802	Fichas De Revitalización De Comunicación Del 1° De Primaria - Shiwilu
211	DEIB	1.02.01.01.03.001.01.24.02.01.1.001	541100073172	Fichas De Trabajo (Lengua Originaria Como L2) De Comunicación Del 1° De Primaria - Kukama Kukamiria
212	DEIB	1.02.01.01.03.001.01.24.02.01.2.001	541100073173	Fichas De Trabajo (Lengua Originaria Como L2) De Comunicación Del 2° De Primaria - Kukama Kukamiria
213	DEIB	1.02.01.01.17.001.08.13.01.01.7.001	541100075510	Fichas De Autoaprendizaje Mamaru Del Iii Ciclo (1° Y 2°) De Primaria - Ese Eja
214	DEIB	1.02.01.01.19.001.01.13.01.01.1.001	541100075795	Fichas De Revitalización De Comunicación Del 1° De Primaria - Ese Eja
215	DEIB	1.02.01.01.03.001.01.10.01.01.3.001	541100075925	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 3° De Primaria - Cashinahua
216	DEIB	1.02.01.01.03.001.01.10.01.01.4.001	541100075929	Cuaderno De Trabajo De Comunicación Del 4° De Primaria - Cashinahua
217	DEIB	1.01.01.01.03.001.08.00.01.01.3.001	541100072034	Cuaderno De Trabajo Para 4 Años De Inicial - Ashéninka
218	DEIB	1.01.01.01.03.001.08.00.01.01.4.001	541100072055	Cuaderno De Trabajo Para 5 Años De Inicial - Ashéninka
219	DEIB	1.02.01.01.17.001.00.04.01.01.7.001	541100074990	Fichas De Autoaprendizaje Malena De Matemáticas Del Iii Ciclo (1° Y 2°) De Primaria - Amahuaca
220	DEIB	1.02.01.01.07.001.00.10.01.01.7.001	541100074989	Fichas De Autoaprendizaje Malena De Matemáticas Del Iii Ciclo (1° Y 2°) De Primaria - Cashinahua
221	DEIB	1.02.01.01.07.001.00.51.01.01.7.001	541100075263	Fichas De Autoaprendizaje Malena De Matemáticas Del Iii Ciclo (1° Y 2°) De Primaria - Yaminahua
222	DEIB	1.02.01.01.17.001.08.54.01.01.7.001	541100075725	Fichas De Autoaprendizaje Mamaru Del Iii Ciclo (1° Y 2°) De Primaria - Nahua
223	DEIB	1.02.01.01.17.001.08.54.01.01.3.001	541100075480	Fichas De Autoaprendizaje Mamaru Del Iv Ciclo (3°) De Primaria - Nahua
224	DISER	1.02.01.01.30.002.02.01.01.02.1.001	541100068811	Cuaderno De Autoaprendizaje Matemática 1
225	DISER	1.02.01.01.03.001.08.01.01.02.7.003	541100075668	Cuadernos De Trabajo Para Fortalecer Habilidades Socioemocionales - Iv Ciclo
226	DISER	1.02.01.01.03.001.08.01.01.02.7.001	541100075670	Cuadernos De Trabajo Para Fortalecer Habilidades Socioemocionales - V Ciclo

Meta de Cobertura MC-04:		
<b>FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES</b>	<b>Área Responsable del Procesamiento de la Información:</b>	
	Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS.	
	<b>Área Responsable Técnico:</b>	
		Dirección de Educación Inicial (DEI) del MINEDU.
Nombre de la Meta de Cobertura		
Código	MC-04	Acceso al servicio educativo.
Datos identificación del Indicador MC-01.01:		
Código	MC-04.01	Nombre del Indicador
		Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, matriculados y registrados en el SIAGIE.
Ámbito de control:		
Definición del indicador		
<p>Es la medición del porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad, cumplidos de acuerdo a la edad normativa vigente, que acceden al servicio de educación inicial de la Educación Básica Regular (EBR) y Educación básica Especial (EBE). El cálculo resulta de la división del número total de niñas y niños de 3 años de edad, en el año 2023, que están matriculados en el nivel inicial de la EBR y EBE entre el número total de niñas y niños de 3 años de edad, en el año 2023, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.</p> <p><b>Objetivo:</b>          Impulsar el desarrollo infantil temprano mediante el acceso a la educación inicial de niñas y niños de 3 años de edad, así como el registro de su matrícula en el SIAGIE, para un adecuado desarrollo de sus capacidades que permita un mejor desempeño en el proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo de su trayectoria educativa y de su vida. Se busca recuperar los niveles de acceso oportuno de las niñas y niños al servicio de Educación Inicial de la EBR y EBE, en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.</p>		
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño		
Estructura	Proceso	Resultado X Impacto
Eficiencia	Eficacia X	Calidad Economía
Relevancia del Indicador		
<b>Valor del indicador</b>	Año 2022: 79.7%	
Justificación		
<p>El acceso oportuno de las niñas y niños a la educación básica desde los primeros años de vida es importante en tanto favorece su desarrollo, dado que durante esta etapa es mayor el efecto de la educación en el desarrollo de la inteligencia, la personalidad y la socialización del estudiante (Willms &amp; Somer, 2001; Schiefelbein &amp; Simmons, 1979; MINEDU, 2016). Por lo cual, el acceso oportuno al inicio del ciclo II (3 años de edad) de la educación básica es fundamental para el posterior desarrollo de los estudiantes.</p> <p>Al respecto, estudios aplicados en el Perú estiman que asistir a inicial es el segundo factor más importante del rendimiento de los estudiantes de segundo grado de primaria en comprensión de textos, y que está asociado a un incremento del 34% del puntaje esperado en la prueba de dicha competencia (Beltrán &amp; Seinfeld, 2013).</p> <p>A pesar de su relevancia, si bien se ha logrado un importante incremento en el acceso a la educación inicial en los últimos años debido a las políticas implementadas por el sector educación, según la información proporcionada por el SIAGIE, esta cobertura se ha concentrado en las niñas y niños de 4 y 5 años, quedando rezagadas las niñas y niños de 3 años de edad.</p>		



Debido a lo antes mencionado, es importante continuar midiendo el presente indicador con la finalidad de recuperar e incrementar el acceso a la educación inicial de los niños de 3 años de edad.

#### **Limitaciones y supuestos empleados**

- La población total de niñas y niños de 3 años de edad, cumplidos de acuerdo a la edad normativa vigente, se obtiene a partir del registro del Padrón Nominal, por lo cual es posible que algunos no hayan logrado ser registrados.
- El indicador no identifica los casos de niñas y niños que inician o continúan su educación básica fuera del país.
- La medición del indicador refleja la cobertura en el acceso a educación según la actualización en el SIAGIE, el cual se va incrementado en el transcurso de los meses.
- Debido a la emergencia sanitaria se ha incrementado la migración, lo cual podría generar un incremento de casos de niñas y niños cuyo registro del departamento en el Padrón Nominal no está actualizado. Se supondrá que las acciones realizadas por los Gobiernos Regionales (GR) contribuirán a que las niñas y niños, que han migrado a otro departamento, puedan acceder al servicio de educación inicial.

#### **Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo**

- El cálculo del indicador es a nivel departamental.

#### **Denominador:**

- Se considera el número total de niñas y niños de 3 años de edad que se obtiene a partir del registro del Padrón Nominal de niñas y niños menores de 6 años de edad del MINSA, con corte al [15/07/2023](#).
- Se considera a la población de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, definidos según Decreto Supremo N°003-2019-MIDIS, identificados a partir de la variable "ubigeo" para identificar el distrito de residencia (procedencia) de la niña o niño registrado en el Padrón Nominal.

#### **Numerador:**

- Se considera solo los registros de niñas y niños con información en la variable número de DNI, lo cual permitirá su identificación en el Padrón Nominal y en el SIAGIE.
- Se calcula la edad de las niñas y niños conforme a la normativa vigente que regula la matrícula escolar en las instituciones educativas y programas de educación básica.
- Se considera la matrícula registrada en el SIAGIE correspondiente a la EBR y EBE, con corte al [30/06/2023](#).

#### **Otras consideraciones**

- La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINEDU, en coordinación con los sectores involucrados.
- La actualización de la Ficha técnica se realizará por modificaciones normativas o por situaciones de emergencia, en coordinación con los sectores involucrados.

**Acciones a implementar por el Gobierno Regional**

Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), o las que hagan sus veces, deben realizar las acciones de difusión y promoción de matrícula necesarias para que las niñas y niños accedan por primera vez al servicio de Educación Inicial o que permanezcan en este, mediante los servicios educativos disponibles a nivel nacional.

Para que el registro sea oportuno la DRE/GRE deberá realizar las coordinaciones y acciones necesarias para que las IE logren el registro de las nóminas, en relación a limitaciones de conectividad.

La DRE/GRE deberá realizar acciones para promover que la niña o niño obtengan el Documento Nacional de Identidad (DNI); así como su registro y actualización correspondiente en el SIAGIE.

**Condición previa:**

No aplica.

**Para la verificación se considerarán los siguientes criterios:**

En caso sea necesario el MIDIS o MINEDU podrá verificar la veracidad de los registros de matrícula de los estudiantes de forma aleatoria a través de los medios disponibles. En caso de detectarse la matrícula de una niña o niño sin el conocimiento de su madre, padre, tutor o representante legal, se procederá a anular el cumplimiento del indicador a nivel de la DRE/GRE.

<b>Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador</b>
--

**Método de cálculo del indicador****Indicador**

<p>Número de niñas y niños del denominador matriculados y registrados en el SIAGIE, en el año escolar 2023 en el nivel inicial (EBR y EBE).</p>	x100%	<p><b>Numerador:</b></p> <p>Número de niñas y niños del denominador matriculados y registrados en el SIAGIE, en el año escolar 2023 en el nivel inicial (EBR y EBE).</p>
<p>Número total de niñas y niños de 3 años de edad en el año 2023, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.</p>		<p><b>Denominador:</b></p> <p>Número total de niñas y niños de 3 años de edad en el año 2023, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.</p>

**Periodicidad de medición**

Anual

Mensual (seguimiento del indicador)

**Única Verificación:** Junio 2023.

Con corte de base de datos a:

- 30 de junio del 2023.

**Precisiones de la medición del indicador:**

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizará 01 informe por periodo de verificación.</li> <li>- Se considera que el indicador ha cumplido cuando la región logra igual o mayor a la meta establecida en el periodo de verificación según las fechas de corte de información (bases de datos) establecido en la ficha técnica para la medición.</li> </ul>
<p><b>Niveles de desagregación</b>  <b>Geográfico:</b> Nacional, departamental  <b>Administrativo:</b> Nacional, DRE/GRE, UGEL.</p>
<b>Fuente de datos y flujo de información</b>
<p><b>Fuente de datos</b>  Numerador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de matrícula del nivel inicial del año escolar 2023 – SIAGIE con corte al 30/06/2023.</li> </ul> <p>Denominador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Padrón Nominal de niñas y niños menores de 6 años de edad – MINSA con corte al 15/07/2023.</li> <li>- Listado de distritos de quintiles 1 y 2 de Pobreza departamental.</li> <li>- Tabla maestra de ubigeos del Padrón Nominal – MINSA, vigente al 15/07/2023<sup>1</sup>.</li> </ul>
<p><b>Instrumento de recolección de información:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Padrón Nominal</li> <li>- SIAGIE</li> </ul>
<p><b>Responsable de los datos e información</b></p> <p><b>Recopilación de datos:</b> Unidad de Estadística (UE) de la Oficina de Seguimiento y de Evaluación Estratégica (OSEE) – MINEDU.  <b>Procesamiento de datos:</b> Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – MIDIS.</p> <p>Las Bases de Datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento. La región no necesita remitir ninguna base de datos. El procedimiento ha sido desarrollado por el equipo técnico de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS y se ha escrito usando el software STATA.</p>
<b>Sintaxis</b>
<p><b>Numerador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de niñas y niños de 3 años de edad en el año 2023, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que son matriculados en el año escolar 2023, identificados a través de su DNI.</li> </ul> <p><b>Denominador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número total de niñas y niños de 3 años de edad cuyo ubigeo corresponde a los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.</li> </ul> <p><b>Indicador:</b></p> <p><b>Paso 1:</b></p>

<sup>1</sup> Vigente el último corte de información disponible con fecha máxima hasta el 15 de julio de 2023.

- En la BD del SIAGIE se verifica que contiene información de las modalidades de EBR y EBE, y se consideran los registros de matrícula hasta el día de la fecha de verificación del indicador. Luego, se excluyen las observaciones que no tienen información de DNI (ID) y se eliminan los registros duplicados del DNI. Como resultado se obtiene la BD "A".

**Paso 2:**

- En la BD que contiene el listado de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental del FED se ordena de manera ascendente el código de 'ubigeo' para su posterior unión con el padrón nominal. Como resultado se obtiene la BD "B.1".
- En la BD denominada como 'tabla maestra de ubigeos', que contiene los códigos de ubigeo y los nombres correspondientes de los departamentos, provincias y distritos, se ordena de manera ascendente el código de 'ubigeos' para su posterior unión con el padrón nominal. Como resultado se obtiene la BD "B.2".

**Paso 3:**

- En la BD Padrón Nominal se genera la variable "edad" de la niña/o calculada al 31/03/2023 – según edad normativa vigente para la matrícula – y se mantienen solo los registros de niña/os de 3 años de edad. Se eliminan las observaciones que no tienen información de DNI (missing) y, en caso hubiera, se eliminan registros duplicados del DNI. Luego, se une esta base del Padrón Nominal con la BD "B.1" (del paso 2) teniendo como ID el "ubigeo", lo cual permite identificar los distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental. Seguidamente, se une esta base con la BD "B.2" (del paso 2) teniendo como ID el "ubigeo", lo cual permite obtener los nombres de los departamentos, provincias y distritos, vinculados al código del ubigeo. Finalmente, se mantienen en esta nueva base de datos únicamente los registros de ámbito FED (quintil 1 y quintil 2), que es la población objetivo a medir. Como resultado se obtiene la BD "C".

**Paso 4:**

- La BD "C" (del paso 3) se une con la BD "A" (del paso 1) usando como ID el "DNI" y se genera la variable "matriculado", que toma el valor de uno (1) si la niña/o se encuentra en ambas BD (SIAGIE y Padrón Nominal) y cero (0) en caso solo esté en el Padrón Nominal pero no en el SIAGIE. Como resultado se obtiene la BD "D".

**Paso 5:**

- Se generan reporte a nivel departamental usando la BD "D" (del paso 4), cuyo resultado muestra las cantidades y el porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad de quintiles 1 y 2 que cuentan con registro de matrícula en el SIAGIE en el año escolar 2023 hasta la fecha de medición del indicador.

**Referencias Bibliográficas**

A. Beltrán & J. Seinfeld (2013). *La trampa educativa en el Perú. Cuando la educación llega a muchos pero sirve a pocos*. Lima: Universidad del Pacífico.

E. Schiefelbein & J. Simmons (1979). *The determinants of school achievement: A review of the research for developing countries*. Canada: International Development Research Centre. Manuscript Reports.

MINEDU (2016). *¿Cuánto aprenden nuestros estudiantes al término de la educación primaria? Informe de logros de aprendizaje y sus factores asociados en la Evaluación Muestral 2013*.

J. D. Willms & M. A. Somer (2001) Family, Classroom, and School Effects on Childrens Educational Outcomes in Latin America, School Effectiveness and School Improvement. *An International Journal of Research, Policy and Practice*, 12:4, 409-445.